



# Asamblea General

Distr. general  
6 de noviembre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**37º período de sesiones**  
18 a 29 de enero de 2021

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Austria**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



## I. Metodología: enfoque adoptado para la elaboración del informe<sup>1</sup>

1. El informe se centra en las medidas para aplicar las recomendaciones aceptadas por Austria durante el segundo examen periódico universal (EPU).

## II. Aplicación de las recomendaciones y evolución desde el último examen<sup>2</sup>

2. Los tribunales austríacos<sup>3</sup> son los que se encargan principalmente de vigilar el cumplimiento de la Constitución. El Tribunal Constitucional de Austria examina las normas jurídicas y deroga las leyes anticonstitucionales y las reglamentaciones ilegales. Su examen abarca el respeto de los derechos garantizados por la Constitución, incluidos todos los derechos garantizados por el Convenio Europeo de Derechos Humanos y sus protocolos facultativos. Desde 2012, el Tribunal Constitucional utiliza también la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea como instrumento de referencia al aplicar el derecho europeo.

### A. Protección y promoción de los derechos humanos (nivel internacional)

#### 1. Obligaciones internacionales, ratificaciones y reservas

3. Desde su último EPU, y a fin de reforzar la protección de los derechos humanos, Austria ha ratificado el **Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso de 1930**, y el Parlamento ha adoptado la Recomendación sobre el Trabajo Forzoso (Medidas Complementarias), 2014 (núm. 203)<sup>4</sup>.

4. Actualmente se está preparando la ratificación del **Protocolo que modifica el Convenio del Consejo de Europa para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal**. Se está estudiando la jurisprudencia del Comité de los Derechos del Niño con miras a la ratificación del **Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones**<sup>5</sup>. La necesidad de mantener las **reservas y declaraciones** de Austria relativas a los tratados internacionales de derechos humanos se revisa periódicamente<sup>6</sup>: desde el primer EPU, se han retirado todas las reservas relativas a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como al artículo 5 de la Convención contra la Tortura.

#### 2. Cooperación con los mecanismos internacionales de protección y cooperación internacional

5. En los últimos años, Austria ha seguido cooperando estrechamente con todos los mecanismos internacionales y regionales de protección de los derechos humanos, así como con los órganos de vigilancia, y la invitación cursada a todos los relatores especiales de las Naciones Unidas sigue en pie. El país se toma muy en serio sus **obligaciones de presentación de informes periódicos** a los mecanismos de protección de los derechos humanos, se esfuerza por presentar informes de gran calidad y está muy interesado en mantener intercambios constructivos con los mecanismos de vigilancia. Las **sentencias** del Tribunal Europeo de Derechos Humanos se ejecutan lo más rápidamente posible, y las **recomendaciones** de otros órganos de tratados se examinan y se tienen en cuenta debidamente.

6. En el marco de la cooperación para el desarrollo, Austria, junto con otros países asociados, se esfuerza por mejorar la protección y la situación de los derechos humanos. En el programa actual del Gobierno<sup>7</sup>, Austria se ha comprometido a aumentar gradualmente el

presupuesto destinado a la cooperación pública para el desarrollo (que en 2019 era del 0,27 % de su PNB) hasta el 0,7 % de su PNB<sup>8</sup>.

7. **La Cooperación Austríaca para el Desarrollo (CAD)** se centra en la lucha contra la pobreza, el mantenimiento de la paz y la seguridad humana, y la protección del medio ambiente. El programa trienal 2019-2021 de la CAD, que tiene por objeto contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, define la obligación de aplicar siempre un **enfoque basado en los derechos humanos** como un principio rector. También se presta especial atención a la inclusión de las personas con discapacidad. En la actualidad, se está llevando a cabo una evaluación del enfoque basado en los derechos humanos. Estos aspectos se están integrando en los programas y proyectos de la CAD a través del “Sistema de gestión de los impactos ambientales, sociales y de género” de la Agencia Austríaca de Desarrollo —revisado en 2018— y son objeto de un seguimiento en consecuencia<sup>9</sup>. La participación efectiva de las partes afectadas es una de las principales prioridades de la CAD. Además, se ha establecido un mecanismo de denuncia para las partes afectadas<sup>10</sup>.

8. Por lo que respecta a la **protección de los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales**, en 2017, a iniciativa de Austria, se celebró una conferencia sobre el papel de las mujeres en las regiones montañosas, que dio lugar a la declaración “Soluciones regionales a problemas mundiales”. Durante muchos años, se ha prestado apoyo local a proyectos forestales en Asia, África y América del Sur, en cooperación con comunidades indígenas y de pequeños agricultores<sup>11</sup>.

9. Entre los **objetivos de la política exterior austríaca figura la promoción del diálogo entre culturas y religiones** a nivel bilateral y multilateral<sup>12</sup>, entre otras cosas ofreciendo conocimientos especializados y promoviendo las redes nacionales e internacionales pertinentes. El Intercultural Achievement Award, que se concedió por primera vez en 2014, recompensa proyectos de diálogo que responden a los problemas actuales atrayendo la atención de los medios de comunicación mediante su contribución innovadora y sostenible al diálogo entre culturas y religiones y, por ende, al fomento de la confianza y a la cooperación mundiales y nacionales.

## B. Protección y promoción de los derechos humanos (nivel nacional)

### 1. Marco constitucional y estructural

10. Desde julio de 2012, la **Junta de Defensores del Pueblo de Austria**, junto con sus seis comisiones, ha establecido el mecanismo nacional de prevención con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha estado llevando a cabo una labor de seguimiento de las instituciones y los programas para las personas con discapacidad. Los tres miembros de la Junta de Defensores del Pueblo son propuestos por los tres partidos políticos con mayor representación parlamentaria y son elegidos por el Parlamento. Estos miembros, cuyo mandato de seis años es renovable una vez, ejercen sus funciones con plena independencia y no pueden ser suspendidos, destituidos ni despedidos. Si bien el procedimiento de nombramiento es objeto de algunas críticas (en particular, que sean los tres partidos con mayor representación parlamentaria los que tengan derecho a proponer a los miembros), garantiza la legitimidad democrática. El programa del Gobierno prevé seguir reforzando la Junta de Defensores del Pueblo<sup>13</sup>.

11. **Mejora de los mecanismos legislativos**<sup>14</sup>. El Gobierno somete los proyectos de ley a consultas públicas, en las que pide a numerosas instituciones públicas y privadas que formulen observaciones. Estas observaciones se publican y son accesibles al público.

### 2. Educación en materia de derechos humanos, actividades de concienciación y promoción del diálogo y la tolerancia

12. En los últimos años, se han intensificado las medidas relativas a la educación en materia de derechos humanos, la concienciación y la promoción del diálogo y la tolerancia en el **sector educativo**. La ordenanza general de “Educación Cívica en las Escuelas”,

actualizada en 2015, señala que la educación en materia de derechos humanos es un elemento fundamental del principio educativo transversal “Educación cívica” en el sistema educativo de todo el país<sup>15</sup>. La educación en derechos humanos se integró en los sistemas de educación general y de formación profesional, y se incluyeron contenidos pedagógicos relacionados con la educación en derechos humanos en los planes de estudios<sup>16</sup>. Una de las prioridades de la educación política en las escuelas es **crear conciencia** acerca de la discriminación y el racismo, incluidos el antisemitismo y la radicalización; en este sentido, el Centro Austríaco de Educación para la Ciudadanía en las Escuelas (polis) —la principal institución para la enseñanza— y la asociación *\_erinnern.at\_* ofrecen numerosos servicios y materiales educativos<sup>17</sup>.

### 3. Derechos humanos y órganos estatales: conducta indebida del Estado y respeto de los derechos

13. La **capacitación** para el personal judicial y las fuerzas del orden se imparte y se mejora continuamente, a fin de mejorar el respeto de las normas de derechos humanos. La Academia del Sistema Penitenciario imparte una formación obligatoria avanzada sobre derechos humanos al **personal penitenciario**<sup>18</sup>, y también se sigue impartiendo la formación (avanzada) en derechos humanos para **jueces y fiscales**.

14. En las **fuerzas encargadas de hacer cumplir la ley** se concede una gran importancia a la salvaguardia de los derechos humanos; las críticas de los mecanismos internacionales y regionales de vigilancia se tienen muy en cuenta y se utilizan para realizar mejoras estructurales<sup>19</sup>.

15. En diciembre de 2016 se estableció un plan de formación que regula la formación básica de la policía y de los agentes especiales de alto nivel. Se introdujo una capacitación en aptitudes basada en módulos que tiene los derechos humanos como principio rector. Durante la **formación básica**, se concientia a los futuros agentes de policía acerca de su responsabilidad de proteger los derechos humanos y se tratan, entre otras cuestiones, la importancia de los derechos humanos en la labor de la policía y los aspectos éticos de las tareas policiales. La clave está en saber reflexionar de manera crítica sobre uno mismo y sobre la imagen de la profesión de policía<sup>20</sup>.

16. Se ofrecen seminarios de formación avanzada sobre cuestiones de derechos humanos a todos los agentes de policía (por ejemplo, la serie de seminarios obligatorios titulada “Un mundo de diferencia” —organizada conjuntamente con la Liga Antidifamación—, que permite a los participantes aprender a reconocer la discriminación, reflexionar sobre su actitud al respecto y, de este modo, ejercer su trabajo con más profesionalidad; los participantes también aprenden a tratar con las minorías)<sup>21</sup>.

17. Todas las formaciones (avanzadas) tienen por objeto garantizar que el trabajo policial se base únicamente en los hechos; en la labor de investigación no hay cabida para los prejuicios, los estereotipos o la **elaboración de perfiles étnicos**<sup>22</sup>. Las denuncias contra agentes de policía son objeto de una investigación y, cuando procede, se sanciona a los culpables con arreglo al derecho penal y a las normas disciplinarias. Además, se están redoblando esfuerzos para reclutar a más ciudadanos austríacos de origen migrante para la formación policial básica, a fin de reflejar la diversidad de la sociedad austríaca en las fuerzas del orden y de combatir desde dentro los prejuicios y los estereotipos.

18. En respuesta a las peticiones que se llevaban formulando desde hace tiempo para el **establecimiento de un organismo nacional de investigación y denuncia de los casos de conducta policial indebida**<sup>23</sup>, el programa del Gobierno dispone el establecimiento de una unidad independiente, formada por profesionales diversos, con el mandato de investigar exhaustivamente las denuncias de conducta policial indebida. El establecimiento de esa unidad comenzó en la primavera de 2020 y se espera obtener los primeros resultados a finales de 2020.

19. Además, desde 2016, las investigaciones de denuncias de tortura están sujetas a obligaciones especiales de presentación de informes<sup>24</sup>, así como a un seguimiento reglamentario. Los resultados de las investigaciones de las denuncias de malos tratos se comunican al Centro de notificación sobre medidas coercitivas y malos tratos, que depende del Ministerio del Interior<sup>25</sup>. En 2017/18 se llevó a cabo una evaluación a cargo del Estado

de las actuaciones de los fiscales y de la policía criminal, a raíz de la cual se mejoraron las instrucciones internas pertinentes<sup>26</sup>.

20. A fin de mejorar la **recopilación de datos** sobre denuncias contra agentes de policía<sup>27</sup>, en septiembre de 2016 se creó un departamento independiente<sup>28</sup> adscrito al Ministerio del Interior<sup>29</sup>, que tiene el cometido de registrar y clasificar todas las denuncias de abusos presentadas desde septiembre de 2018<sup>30</sup>.

#### 4. Los derechos humanos y las empresas

21. Consciente de la importancia creciente de que los actores económicos privados respeten los derechos humanos<sup>31</sup>, Austria ha tomado medidas para mejorar el cumplimiento de las normas de derechos humanos por parte de las empresas que operan desde Austria.

22. Austria se ha comprometido a aplicar las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. El Punto Nacional de Contacto para las Líneas Directrices de la OCDE asiste a las empresas en la aplicación efectiva de las líneas directrices, actúa como plataforma de diálogo y arbitraje para las preguntas y las denuncias sobre supuestas vulneraciones de las líneas directrices, y ejecuta proyectos relacionados con la conducta empresarial responsable.

23. También se presta apoyo a proyectos y estudios que guardan relación con la responsabilidad social empresarial, así como —en el marco de la CAD— a la red austríaca del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

### C. No discriminación e igualdad

#### 1. Consideraciones generales<sup>32</sup>

24. En una sociedad cada vez más diversa, incumbe al Estado crear los requisitos estructurales previos para una coexistencia tolerante e igualitaria en la sociedad y combatir la discriminación y la intolerancia. En Austria, se siguen dando conductas y comportamientos extremistas y discriminatorios, pero el país es consciente de la responsabilidad particular que tiene en este contexto y recurre a medidas de prevención y represión para atajar estos problemas.

25. La **evaluación de las leyes y los instrumentos relativos a la igualdad de trato** que se llevó a cabo en 2016 puso de manifiesto que, en general, los afectados consideraban que el marco normativo vigente era eficaz, aunque podría mejorarse (por ejemplo mediante la adopción de medidas para agilizar los procedimientos, la reducción del riesgo de incurrir en gastos de procedimiento o la introducción de una indemnización mínima). Además, las numerosas medidas de divulgación de las leyes relativas a la igualdad de trato han contribuido a concienciar a la población. Por lo que respecta a la armonización de las medidas de protección contra la discriminación por cualquier motivo, se esperará a conocer los resultados a nivel de la Unión Europea. A nivel regional, las leyes de lucha contra la discriminación se han reforzado gradualmente<sup>33 34</sup>.

26. El Ministro Federal encargado de las cuestiones relativas a la igualdad de trato se reúne una vez al año con las organizaciones no gubernamentales (ONG)<sup>35</sup>. En 2015 se estableció una línea telefónica de asistencia contra la discriminación y la intolerancia. Debería **mejorarse el acceso de las víctimas de la discriminación a la justicia**, facilitándoles información más clara sobre las leyes y las competencias en el ámbito de la lucha contra la discriminación.

27. El artículo 283 del Código Penal (**discurso de odio**) desempeña un papel fundamental como medida represiva<sup>36</sup> para combatir la discriminación y la intolerancia. En 2012, **se amplió considerablemente el grupo de personas protegidas** y, en 2016<sup>37</sup>, se introdujeron otras **mejoras** (umbral uniforme según el cual una declaración realizada ante 30 personas es suficiente para que se considere que el delito “se ha cometido públicamente”; tipificación como delito de la denegación, atenuación, condonación o justificación públicas del genocidio o los crímenes de lesa humanidad; imposición de penas más severas cuando el delito se cometa de manera accesible al público o cuando lleve a la

violencia; definición de nuevos delitos en relación con la difusión de material escrito, imágenes u otras representaciones que difundan el odio). Para hacer frente a las publicaciones incendiarias en Internet, se redactaron las Directrices sobre los actos tipificados como discurso de odio (artículo 283 del Código Penal) (2017, revisión en 2019). También se amplió el artículo 33, párrafo 1, apartado 5), del Código Penal (**circunstancias agravantes en los delitos de odio**) de modo que se considera una circunstancia agravante el hecho de cometer el delito por motivos de racismo, xenofobia u otro motivo especialmente reprochable, en particular si el delito se comete contra uno de los grupos de personas definidos en el artículo 283, párrafo 1, apartado 1, del Código Penal o contra un miembro de estos grupos por el mero hecho de pertenecer al grupo en cuestión.

28. Se han adoptado varias medidas para **revisar y mejorar la eficacia de las disposiciones jurídicas** destinadas a combatir el racismo, los delitos de odio y el discurso de odio<sup>38</sup>. El aumento del número de incidentes de discurso de odio (de 516 a 1.003 entre 2015 y 2018), que se debe principalmente a la mayor utilización de Internet y a la mayor disposición a presentar una denuncia, contrasta con la ligera disminución del número de inculpaciones y condenas desde 2018, que se puede explicar por el aumento de medidas de sustitución. En 2019, un proyecto dirigido a los autores de publicaciones incendiarias<sup>39</sup> pasó de estar en fase experimental a funcionar regularmente. Este proyecto, iniciado por una asociación de servicios de libertad vigilada<sup>40</sup>, pretende concienciar acerca de la discriminación y alentar a la reflexión sobre los comportamientos incendiarios.

29. A fin de cumplir plenamente las recomendaciones sobre la **mejora de la investigación y el enjuiciamiento** de los casos de discurso de odio y delitos de odio<sup>41</sup>, se autorizó expresamente a la fiscalía a establecer unidades especializadas en los delitos extremistas (2017). Además, desde hace diez años, hay unidades especializadas en los delitos políticos<sup>42</sup>. Se ha constatado un aumento de la eficacia y la estandarización de los procedimientos.

30. En 2016 se llegó a un acuerdo con Facebook —por el cual este buscará y eliminará o bloqueará los contenidos potencialmente ilegales de las publicaciones denunciadas en un plazo de 24 horas—, que debería contribuir a la protección contra el discurso de odio. Los funcionarios y fiscales superiores del Ministerio de Justicia<sup>43</sup> disponen de canales especiales para denunciar los discursos de odio punibles. Desde el principio, se ha trabajado en solucionar los problemas técnicos que pueden surgir al tramitar las solicitudes de supresión. En este contexto, y en aplicación del plan del Gobierno, se están elaborando disposiciones para exigir más responsabilidades a las plataformas y facilitar la presentación de quejas por los usuarios<sup>44</sup>.

31. Establecimiento de un sistema integral de **registro y seguimiento estadístico** de las novedades en el ámbito de la xenofobia y la discriminación<sup>45</sup>. El informe anual de la Oficina Federal de Protección de la Constitución y Lucha contra el Terrorismo<sup>46</sup> contiene un apartado sobre el “extremismo de derecha” en el que figuran las categorías “extremista de derecha”, “xenófobo/racista”, “antisemita” e “islamófobo” (contra los musulmanes)<sup>47</sup>. Las actuaciones incoadas en virtud del artículo 283 del Código Penal o los casos en que se apliquen las circunstancias agravantes que figuran en el artículo 33, párrafo 1, apartado 5, de dicho Código deben ser notificadas al Ministerio de Justicia, que documenta las inculpaciones, las medidas de sustitución y las sentencias con arreglo al artículo 283 del Código Penal<sup>48</sup>.

32. Sobre la base del proyecto de registro sistemático de los motivos de prejuicio en las denuncias penales (delitos de odio), el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior colaboran desde mediados de 2019 para mejorar el registro de los motivos de discriminación en la base de datos de la policía y en el sistema de automatización de procesos judiciales. En 2019, se intercambiaron opiniones sobre una definición común de “delitos de odio” (delitos motivados por prejuicios); las medidas técnicas de aplicación se pusieron en marcha en 2020.

33. **Discurso de odio y racismo en los medios de comunicación y en el discurso político.** Los foros de discusión en Internet contribuyen de manera considerable a mantener un debate abierto en un marco público democrático y pluralista. Sin embargo, el derecho a la libertad de expresión termina cuando su ejercicio perturba el orden público y perjudica a

los demás. Para combatir el **discurso de odio y los delitos de odio en Internet**, se han adoptado numerosas medidas<sup>49</sup>; el programa del Gobierno trata esta cuestión y, en la actualidad, se está elaborando un conjunto de medidas. Está previsto llevar a cabo una serie de formaciones específicas para fiscales y jueces en 2020/21; en ellas participarán agentes de policía, que harán presentaciones.

34. En 2016 se aprobó una iniciativa contra la violencia en Internet que incluía: directrices sobre la manera de hacer frente a los mensajes de odio y sobre las posibilidades de indemnización; el establecimiento de sistemas de denuncia no burocráticos; la concienciación y la formación adicional para agentes de policía, fiscales y miembros del personal de los tribunales a fin de mejorar la coherencia de los enjuiciamientos; y el establecimiento de un punto de contacto. Se han establecido **numerosos puntos para la presentación de denuncias** de casos de odio en Internet, lo que facilita su tramitación al eliminar obstáculos burocráticos<sup>50</sup>. En 2017, se designó a ZARA<sup>51</sup> como principal punto de contacto para las víctimas de mensajes de odio y ciberacoso. Esta organización evalúa la pertinencia de las publicaciones en virtud del derecho penal y civil, y ofrece ayuda para suprimir las publicaciones y para acceder a apoyo psicológico.

35. Con objeto de permitir a los tribunales luchar contra las publicaciones de odio no punibles, se organizaron jornadas de talleres y de establecimiento de redes<sup>52</sup>, a fin de mejorar la cultura de la comunicación en Internet y la transferencia de conocimientos. También se organizaron cursos especiales para la protección de las niñas y jóvenes en Internet, en los que se explica cómo actuar contra el odio en Internet. Sobre la base de los resultados del estudio “Violencia en Internet contra las mujeres y las niñas en Austria” (2018), se tomarán medidas adicionales. Los resultados del estudio en curso sobre la ciberviolencia contra las mujeres por parte de sus exparejas se incluirán en el desarrollo conceptual de una aplicación para teléfonos móviles destinada a ayudar a las mujeres afectadas.

36. Desde 2016, el comité austríaco No hate speech<sup>53</sup> sirve de plataforma para el intercambio de opiniones entre los miembros de distintos ministerios federales, ONG y centros de presentación de denuncias, así como para la concienciación acerca del odio en Internet. Desde 2013, el portal sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones<sup>54</sup> ofrece información sobre medidas eficaces de prevención y respuestas inmediatas, información jurídica preliminar y un centro de asesoramiento y presentación de denuncias en relación con los mensajes de odio y el ciberacoso<sup>55</sup>.

37. El **ciberacoso**<sup>56</sup> se tipificó como delito en 2016<sup>57</sup>; se está considerando la posibilidad de ampliarlo a aquellos casos en que el acto se comete una sola vez. Desde 2019, también es posible dictar un requerimiento temporal para proteger a las víctimas del ciberacoso<sup>58</sup>.

38. El Consejo de la Prensa de Austria, fundado en 2010, publicó un código de conducta periodística, que incluye una disposición sobre la lucha contra la discriminación. Desde 2014, los diarios o semanarios que son condenados por discurso de odio o por infringir la Ley de Prohibición dejan de recibir la financiación destinada a la prensa durante el año correspondiente<sup>59</sup>.

39. Por lo que respecta a las declaraciones racistas punibles **en el discurso político**<sup>60</sup>, la fiscalía transmite las peticiones de revocación de la inmunidad parlamentaria al Presidente del Consejo Nacional (o al Presidente del Parlamento Regional). Estas instancias toman una decisión al respecto. Los tribunales son conscientes de su responsabilidad y limitan el derecho a la libertad de expresión cuando las circunstancias lo justifican y lo hacen necesario. En 2011, una nacional de Austria afín a un partido político tomó la palabra en una reunión del partido y fue condenado al pago de una multa por difamación de las religiones<sup>61</sup>.

40. La **lucha contra el antisemitismo**<sup>62</sup> es importante para Austria, a la que preocupan el número creciente de incidentes de antisemitismo documentados y la falta de concienciación. Por ello, Austria está trabajando intensamente en la elaboración de una estrategia nacional para prevenir y combatir todas las formas de antisemitismo, que debería finalizarse en el segundo semestre de 2020 y que incluirá las siguientes medidas que ya se han puesto en marcha: el establecimiento de un punto de contacto nacional para los incidentes de antisemitismo; el refuerzo de la colaboración con el Foro contra el

Antisemitismo; el seguimiento periódico de las tendencias antisemitas en la población; una política de tolerancia cero con las expresiones antisemitas de odio; el refuerzo de las actividades de concienciación acerca de los contenidos antisemitas en línea; y la actualización de las medidas de educación pertinentes en las escuelas. Austria es miembro activo de la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto y adoptó su definición de antisemitismo (2018), recomendando su utilización, en particular en la formación y la capacitación del personal judicial y las fuerzas del orden. En otoño de 2020 se presentará la Estrategia Nacional para la Lucha contra el Antisemitismo y la Promoción de la Cultura Judía, que incluye medidas en la esfera de la seguridad, la justicia, la educación y la coexistencia social.

41. En 2018, se organizó una conferencia de expertos sobre el antigitanismo a fin de combatir la **discriminación de los romaníes**<sup>63</sup>, en la que participaron representantes de la sociedad civil romaní. Los resultados están reflejados en la política exterior (más recomendaciones del EPU sobre esta cuestión en 2019) y a nivel nacional (objetivo de la estrategia austríaca para la inclusión de los romaníes).

42. La iniciativa ZUSAMMEN:ÖSTERREICH<sup>64</sup> es un claro ejemplo de las medidas adoptadas para combatir la **discriminación y la intolerancia hacia los migrantes**<sup>65</sup>. Desde 2011, “embajadores de la integración” —migrantes bien integrados que son un ejemplo para los niños y los jóvenes— visitan escuelas y asociaciones, y ya han transmitido su mensaje a 60.000 jóvenes. Otras medidas para combatir la discriminación de los migrantes son los proyectos de concienciación destinados a los medios de comunicación<sup>66</sup>.

## 2. Niños y jóvenes

43. **A fin de proteger los derechos de los niños**<sup>67</sup>, en 2011 se aprobó una ley constitucional<sup>68</sup> que garantiza la protección de determinados derechos de los niños y la importancia de su bienestar. De esta manera, los legisladores, las autoridades ejecutivas y, en particular, el Tribunal Constitucional tienen más en cuenta los derechos y el interés superior de los niños. El programa del Gobierno incluye una evaluación general del impacto de la Ley Constitucional Federal sobre los Derechos del Niño. La evaluación del bienestar de los niños en el ámbito del derecho civil se basa en los 12 criterios que en 2013 se incluyeron en el artículo 138 del Código Civil. A fin de seguir **armonizando la legislación nacional relativa a la infancia** con la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos<sup>69</sup>, la evaluación del impacto de las reglamentaciones —que desde 2013 es obligatoria para toda la legislación propuesta— debe incluir una valoración de las posibles repercusiones previstas en los niños y los jóvenes<sup>70</sup>.

44. La introducción de la prohibición de cubrirse la cabeza con un pañuelo en las escuelas, en 2019, y en las guarderías infantiles, en 2018, es objeto de un amplio debate social. Austria es consciente del delicado equilibrio entre el deber del Estado de respetar la libertad de religión y el derecho de los padres a velar por que sus hijos reciban una educación acorde con su religión y su deber de proteger el desarrollo de los niños y ofrecerles protección contra la discriminación. Se hará un seguimiento detallado de las repercusiones de la prohibición. El Tribunal Constitucional está examinando la constitucionalidad de la prohibición, y se espera que tome una decisión al respecto antes de que acabe 2020.

45. **Derecho a la salud.** En 2011, se presentó una estrategia sobre la salud de los niños y los jóvenes. Como se indica en el Informe sobre la Salud de los Niños y los Jóvenes en Austria, la salud de estos ha ido mejorando desde 2015. Desde 2019, las leyes regionales para la protección de los menores de edad aplican disposiciones uniformes sobre la adquisición y el consumo de alcohol y tabaco y sobre el toque de queda. La prohibición de vender tabaco y productos conexos a los menores de 18 años y la prohibición de fumar en los bares y los restaurantes entraron en vigor en todo el país.

46. **Derecho a un nivel de vida adecuado.** En el plan del Gobierno se presta particular atención a la lucha contra la pobreza y la exclusión social de los niños en Austria y se reconoce expresamente que las familias monoparentales corren un mayor riesgo de pobreza. Dado que las oportunidades de los niños dependen en gran medida de la situación económica de sus padres, es importante adoptar medidas generales de lucha contra la

pobreza y la exclusión social. El proceso de elaboración de una estrategia nacional para prevenir la pobreza, que se iniciará en otoño de 2020, se centrará, entre otras cosas, en la lucha contra la pobreza infantil.

47. Una de las prioridades para combatir la pobreza juvenil es la adopción de medidas para aumentar el empleo e introducir en el mercado laboral a las personas aptas para trabajar.

48. Desde la entrada en vigor de la Ley de Educación y Formación Obligatorias en 2017, todos los menores de 18 años deben continuar su educación o formación una vez terminada la escolaridad obligatoria. Se ha elaborado un programa de acompañamiento —“Educación/formación hasta los 18”<sup>71</sup>— que incluye un amplio abanico de medidas. El principal objetivo es reducir el número de jóvenes que abandonan prematuramente la educación o la formación y aumentar su nivel de educación, para así disminuir considerablemente el riesgo de desempleo y pobreza. En 2019, el seguimiento académico de la aplicación del programa permitió constatar que este había tenido repercusiones positivas en el número de personas que abandonaban la escuela o la formación prematuramente.

49. En el marco de la **garantía de educación y formación**, los jóvenes que no consiguen encontrar un puesto de aprendizaje tienen la posibilidad de finalizar su aprendizaje. La garantía de educación y formación (medidas de cualificación y formación gratuitas con vistas al examen de aprendizaje) se introdujo en 2017 para los jóvenes desempleados de entre 19 y 25 años que hubieran acabado la escolaridad obligatoria. En 2015 se empezó a prestar asesoramiento a los aprendices y a los formadores, lo cual contribuye a reducir la tasa de abandono de los aprendices.

50. Para intensificar la **lucha contra la violencia contra los niños**<sup>72</sup>, se adoptaron varias medidas. En 2016, Austria acogió una conferencia intergubernamental de alto nivel en la que se adoptó la resolución Hacia una infancia sin castigos corporales, que obliga a los Estados a mejorar la recopilación de datos y a fomentar la investigación sobre esta cuestión. Un estudio sobre la prohibición de los castigos corporales y la violencia psicológica contra los niños (“El derecho a una infancia exenta de violencia, 1977-2014-2019”) demuestra que en Austria se conoce ampliamente la prohibición de la violencia y que las formas graves de violencia son objeto de un gran rechazo. Sin embargo, el estudio también pone de manifiesto que no se da la debida importancia a las formas “menos graves” de violencia ni a la violencia psicológica. La Ley de Protección contra la Violencia de 2019<sup>73</sup> permitió mejorar la protección de los niños frente a la violencia, entre otras cosas introduciendo una “zona de protección móvil” de 100 metros en torno a las víctimas de violencia doméstica; haciendo obligatorio, a partir de 2021, el asesoramiento sobre la prevención de la violencia para algunas personas que suponen una amenaza<sup>74</sup>; retrasando el inicio del plazo de prescripción para algunas demandas (cuando la víctima haya cumplido 18 años)<sup>75</sup>; mejorando la colaboración entre las autoridades; y haciendo obligatoria la presentación de solicitudes de medidas provisionales para los servicios de bienestar infantil y juvenil.

51. Se ha ampliado la protección de los derechos de los **niños en custodia y privados de libertad**<sup>76</sup>. Entre las medidas adoptadas para que **el sistema penitenciario para los menores funcione en plena conformidad con las normas internacionales**<sup>77</sup>, cabe mencionar la Ley de 2015 por la que se modifica la Ley del Tribunal de Menores<sup>78</sup>. También se han emprendido iniciativas para reducir la duración de la prisión preventiva o del encarcelamiento, entre ellas, las conferencias de redes sociales, que tienen por objeto fomentar la implicación de los familiares y amigos de los jóvenes afectados a fin de superar la crisis. Un elemento clave fue la **inclusión de los jóvenes adultos en la Ley del Tribunal de Menores**, aunque en 2020 se ajustaron las penas en un subámbito para armonizarlas con las del derecho penal para adultos. Además, se estableció el fundamento jurídico para instituir a nivel nacional la **asistencia judicial a menores** e introducir la obligación de recabar información de los servicios que prestan dicha asistencia sobre las condiciones de vida de los jóvenes y los jóvenes adultos en todas las actuaciones penales.

52. Por lo que respecta a la **mejora de las condiciones de detención**<sup>79</sup>, la tasa de ocupación en las prisiones es mucho más baja ahora, entre otras cosas como consecuencia de las medidas sanitarias y de seguridad introducidas en relación con la pandemia de

COVID-19 y del arresto domiciliario con vigilancia electrónica<sup>80</sup>. Si se lleva a la práctica la ampliación prevista del arresto domiciliario con vigilancia electrónica (a 18 o 24 meses), cabría esperar nuevos resultados positivos. El número de reclusos por celda en el sistema penitenciario para menores está limitado a dos, y las condiciones de detención han mejorado<sup>81</sup>. Desde 2016, se puede suspender temporalmente el cumplimiento de una condena hasta que la persona haya terminado los estudios o la formación en curso.

53. En los casos de **detención de menores refugiados o solicitantes de asilo** se aplican normas especiales<sup>82</sup>, y los menores de 14 años no deben ser detenidos mientras estén a la espera de ser expulsados<sup>83</sup>. En el caso de los menores de entre 14 y 18 años<sup>84</sup>, las autoridades deberán, cuando sea posible, aplicar medidas menos estrictas: orden de residir en determinados lugares, obligación de notificación, depósito de una fianza<sup>85</sup>. Las decisiones relativas a la detención previa a la expulsión deben justificarse sobre la base de cada caso particular y solo pueden tomarse cuando se facilite un alojamiento y una asistencia adecuados. Por norma general, los menores de edad en espera de ser expulsados estarán detenidos separados de los adultos.

54. En 2020<sup>86</sup>, se ha ampliado el deber de asistencia procesal a los menores sospechosos, acusados y procesados, también para los jóvenes adultos, mediante: nuevas disposiciones relativas a las evaluaciones de la edad; requisitos especiales para tratar con carácter urgente los procesos penales relativos a menores de edad; la ampliación del deber de instrucción; y la presencia obligatoria de un acompañante durante los interrogatorios.

55. La **igualdad de trato de los hijos nacidos fuera del matrimonio por lo que respecta a la obtención de la nacionalidad austríaca**<sup>87</sup> se logró en 2013 con la modificación de la Ley de Ciudadanía<sup>88</sup> (posibilidad de que los hijos nacidos fuera del matrimonio accedan a la nacionalidad por ascendencia del padre austríaco; en determinados casos, se puede obtener la nacionalidad retroactivamente desde la fecha de nacimiento)<sup>89</sup>.

56. La situación de los niños y los jóvenes también se aborda en otras partes del informe.

### 3. Mujeres e igualdad

57. La verdadera igualdad de género en todas las esferas de la sociedad está reconocida en la Constitución Federal y, a través de un instrumento centrado en los resultados (teniendo en cuenta el objetivo de conseguir la igualdad *de facto* entre hombres y mujeres), en todos los ámbitos de actuación<sup>90</sup>. A fin de establecer una estrategia general de igualdad, se puso en marcha un proceso de coordinación con todos los órganos supremos federales.

58. Se han adoptado numerosas medidas para seguir promoviendo la igualdad. Uno de los aspectos principales de las políticas de igualdad de género es la **prestación de servicios de asesoramiento** a mujeres y niñas en todo el país; en 2019, estos servicios se prestaron en el 88 % del territorio nacional<sup>91</sup>. Se presta una atención particular a la educación, a fin de desarrollar las competencias, mejorar las cualificaciones profesionales y dar a conocer a las niñas una mayor diversidad de opciones educativas y profesionales.

59. **La igualdad de género en el mercado de trabajo**<sup>92</sup> sigue siendo un reto considerable. La diferencia salarial entre hombres y mujeres (media de la remuneración horaria bruta) pasó del 25,1 % en 2008 al 19,6 % en 2018, mientras que la diferencia media en los ingresos anuales de las mujeres que trabajaban anualmente a tiempo completo fue del 15,2 % en 2018<sup>93</sup>. Por lo que respecta a los funcionarios federales, la diferencia (ligeramente inferior) entre los ingresos anuales medios de los hombres y de las mujeres que trabajaban a tiempo completo pasó del 13,3 % en 2012 al 10,3 % en 2018. De conformidad con los temas principales del Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género en el Mercado Laboral (2010-2013), entre 2013 y 2019 se tomaron o continuaron numerosas medidas, entre ellas: **la eliminación de los obstáculos al empleo a tiempo completo y el fomento de las perspectivas laborales de las mujeres** en todas las profesiones; la introducción del sello de calidad Equal Pay para las empresas que crean igualdad de oportunidades (2020, equalitA, sello de calidad para la promoción interna de las mujeres); la introducción de mejoras en el sector de los cuidados a fin de facilitar los empleos a tiempo completo (en particular para las mujeres)<sup>94</sup>; la ampliación a nivel nacional de los servicios de guardería de calidad, en función de las necesidades, prevista en el

programa del Gobierno<sup>95</sup>; la adopción de medidas de información, cualificación y apoyo destinadas específicamente a las mujeres; la prestación de servicios de orientación profesional que tienen en cuenta las cuestiones de género por parte del Servicio Público del Empleo; la prioridad de las cualificaciones en la financiación aportada a las mujeres en el marco de las políticas del mercado laboral; la mayor asignación de fondos del Servicio Público del Empleo a las mujeres; el apoyo del Servicio Público del Empleo a las **mujeres migrantes** a fin de facilitar su integración en el mercado de trabajo (cursos de alemán, formación profesional (avanzada) y servicios de apoyo y asesoramiento especializados); la continuación de la financiación de proyectos destinados a la integración de las mujeres migrantes en el mercado laboral, por ejemplo la detección de las competencias<sup>96</sup> de las mujeres<sup>97</sup>; y la creación, por iniciativa del Gobierno, de un foro de trabajo destinado específicamente a las personas con derecho a asilo o a protección subsidiaria (2020).

60. La **mejora de la transparencia en materia de ingresos** es fundamental para reducir la desigualdad salarial por motivos de género. En 2015, se evaluaron la obligación de notificar el salario mínimo (según los convenios colectivos respectivos) en las ofertas de empleo y la obligación que desde 2011 tienen las empresas de más de 150 empleados de preparar un informe sobre los ingresos. Los resultados de la evaluación se utilizaron como punto de partida para otras medidas, entre ellas, el proyecto “Remuneración justa”, cuyo objetivo era crear conciencia, y el conjunto de herramientas que proporciona instrucciones sobre la elaboración de informes sobre los ingresos<sup>98</sup>. En 2018 se identificaron factores clave y prácticas prometedoras para mejorar la transparencia y la equidad de los salarios. Desde 2011, se puede calcular el sueldo que cabría esperar obtener en un sector, una región o un puesto determinados, según la experiencia profesional, a través de la calculadora de sueldos en línea. El indicador de salarios del Servicio Público de Empleo ofrece información sobre la retribución de entrada en las distintas profesiones. También se informa activamente a las mujeres de las posibles desventajas de tener un empleo con dedicación parcial a largo plazo o de reincorporarse tardíamente al mercado de trabajo tras una interrupción de la carrera profesional por motivos familiares.

61. Entre 2017 y 2020, con arreglo a los convenios colectivos, se introdujo un salario mínimo bruto de 1.500 euros en casi todo el país, lo que ha mejorado, en particular, los ingresos de las mujeres. Los resultados de un estudio sobre las consecuencias de los impuestos y las tasas en función del género se utilizan para reducir los factores fiscales que disuaden de trabajar (por ejemplo, con desgravaciones fiscales para los ingresos más bajos desde 2018). A fin de garantizar una protección social independiente y justa para las mujeres<sup>99</sup>, el folleto “Las mujeres y las pensiones” informa a las mujeres de las consecuencias del empleo a tiempo parcial y de las bajas para su pensión, así como de la manera de mejorar las pensiones. El proyecto TRAPEZ<sup>100</sup> tiene por objeto mejorar la independencia económica de las mujeres de edad avanzada mediante la investigación, la concienciación y la información. En 2017, se aumentaron las indemnizaciones compensatorias para las personas que habían contribuido a la seguridad social durante al menos 30 años trabajando (como autónomos); esta medida está principalmente dirigida a las mujeres que trabajan a tiempo parcial. Desde 2018, ya no se tienen en cuenta los ingresos de la pareja al calcular las prestaciones de desempleo, lo que contribuye a una seguridad social más independiente, en particular para las mujeres.

62. Numerosas iniciativas para la diversificación de las opciones de carrera y educación en todas las profesiones y en el sistema escolar y de enseñanza superior contribuyen a **eliminar los estereotipos de género en la educación y el mercado laboral**. En el **sector de la educación**, se ha aplicado el nuevo principio de enseñanza “Educación e igualdad de género reflexivas”<sup>101 102</sup>. Otras medidas son: la inclusión de una orientación profesional y una formación para docentes que tengan en cuenta las cuestiones de género; la inclusión de una competencia relativa al género como requisito para los docentes<sup>103</sup>; el establecimiento de una cátedra para la educación en cuestiones de género<sup>104</sup>; el establecimiento de un centro federal para la pedagogía y la investigación en materia de género (2016); la formación adicional para grupos específicos en el sector de la educación; el proyecto “La innovación hace grandes a las escuelas”, financiado por el Estado<sup>105</sup>, que ofrece oportunidades de reflexión sobre cómo evitar los estereotipos de género para los profesores de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM)<sup>106</sup>; y la organización de eventos destinados a grupos específicos para debatir conceptos pedagógicos a fin de ampliar el ámbito de

actuación y la libre determinación de las niñas y los niños. Otras iniciativas son las jornadas anuales para niñas (Girls' Day y Girls' Day MINI) en la administración pública federal, que ofrecen a las niñas perspectivas de educación y carrera en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Por su parte, los niños pueden hacerse una idea de las carreras profesionales en las instituciones sociales durante la jornada anual que se les dedica (Boys' Day). Una plataforma en línea<sup>107</sup> ofrece, desde 2015, información sobre las materias de CTIM especialmente para las niñas y las mujeres. También se ofrece a los niños y a las niñas información sobre opciones de carrera atípicas<sup>108</sup>.

63. A fin de **mejorar la representación de las mujeres en puestos de liderazgo**<sup>109</sup>, desde 2018 se debe respetar una cuota del 30 % (aplicable tanto a mujeres como a hombres) al nombrar a nuevos miembros de las juntas directivas de grandes empresas y empresas cotizadas en bolsa (representantes de los empleados y de los accionistas). Desde que se introdujo esa cuota, el porcentaje de mujeres en juntas directivas de empresas cotizadas en bolsa que aplican la cuota ha aumentado del 22,4 % al 31,7 %; un tercio de las empresas todavía no han alcanzado la cuota. En virtud de la decisión del Consejo de Ministros de 3 de junio de 2020, el Gobierno federal austríaco se comprometió (tal como estaba previsto en su plan gubernamental) a elevar al 40 % el porcentaje de mujeres en las juntas directivas de las empresas públicas y las empresas con una participación estatal de más del 50 %. En 2019, el porcentaje medio de mujeres en la administración pública federal era del 43,3 %. De un total de 54 empresas, la cuota de mujeres superó el 35 % en 35 empresas, alcanzó entre un 25 % y un 35 % en 12 empresas, y fue inferior al 25 % en 7 empresas en 2019. El programa del Gobierno también prevé una evaluación de las medidas encaminadas a aumentar la cuota de mujeres en las empresas cotizadas en bolsa.

64. Desde hace más de 20 años, la proporción de mujeres en la administración pública federal y en puestos de liderazgo va en aumento<sup>110</sup>. Entre las medidas adoptadas para **rectificar la insuficiente representación de las mujeres en la función pública**<sup>111</sup> cabe mencionar la organización de eventos para reclutar a mujeres en la policía; actualmente, la proporción de hombres y mujeres reclutados es prácticamente igual.

65. **Refuerzo de la participación de la mujer en la esfera política**<sup>112</sup>. Por primera vez en la historia del país, una mujer ocupó el puesto de canciller entre junio de 2019 y enero de 2020, y, también por primera vez, la mitad de los ministros del país en ese período fueron mujeres; la proporción actual de mujeres en el Gobierno federal es de alrededor del 53 %. En 2019, se aumentaron en un 3 % las subvenciones a los partidos políticos con una representación femenina de más del 40 % en el Consejo Nacional o el Consejo Federal<sup>113</sup>.

66. La **prevención de la violencia contra la mujer y la protección de la mujer contra la violencia**<sup>114</sup> han seguido siendo una prioridad en los últimos años. En 2020, se aumentó el presupuesto de la División de la Mujer en 2 millones de euros<sup>115</sup>, que se destinan principalmente a medidas para combatir la violencia contra la mujer. Austria ha emprendido numerosas acciones, especialmente para combatir la violencia doméstica<sup>116</sup>, a fin de garantizar un enjuiciamiento efectivo y crear un sistema integral de apoyo a las víctimas. La ratificación del Convenio de Estambul en 2013 dio lugar, entre otras cosas, al Plan de Acción Nacional para la Protección de las Mujeres contra la Violencia (2014-2016). Salvo unas pocas excepciones, se han aplicado todas sus medidas y, en 2018, se elaboró un informe de aplicación<sup>117</sup>. La legislación relativa a la **violencia sexual**, incluido el acoso sexual, se ha ampliado considerablemente<sup>118</sup>. Se ha tipificado como delito la vulneración del derecho a la libre determinación sexual<sup>119</sup> y se ha reforzado la protección contra el acoso sexual<sup>120</sup> <sup>121</sup>. El examen del proyecto de ley para tipificar como delito el "upskirting" —la práctica de fotografiar en secreto las partes íntimas de una persona— está en curso. En otoño de 2019, se establecieron centros de asesoramiento para mujeres afectadas por la violencia sexual en todo el país<sup>122</sup>; sin embargo, las mujeres particularmente vulnerables siguen enfrentando dificultades para acceder a esos servicios<sup>123</sup>. Se ha seguido llevando a cabo la campaña informativa sobre las drogas que facilitan la violación en una cita.

67. La **Ley de Protección contra la Violencia de 2019**<sup>124</sup> ha aportado las siguientes novedades: el endurecimiento del derecho penal sustantivo y la mejora de la protección de las víctimas en el derecho procesal penal (por ejemplo, penas más largas, plazos de prescripción más amplios, e introducción de nuevos derechos de las víctimas y refuerzo de

los derechos existentes); nuevas conferencias en el marco de la Ley de Policía de Seguridad respecto de las personas vulnerables en casos de alto riesgo; una orden de alejamiento de 100 metros respecto de una persona vulnerable (zona de protección móvil); la ampliación del registro de personas que suponen una amenaza (almacenamiento de los datos durante tres años); la introducción, a partir de 2021, de la obligación de recibir asesoramiento en centros de prevención de la violencia para las personas que suponen una amenaza, y de normas relativas a la transmisión de datos a esos centros; y la intensificación de las medidas de sensibilización y formación para las autoridades responsables de la seguridad y las fuerzas del orden. En 2020, se aumentó el presupuesto para los **servicios de asesoramiento**<sup>125</sup>.

68. **Ampliación de los servicios de asistencia y apoyo psicológico a las víctimas**<sup>126</sup>. Entre 2017 y 2019, el 100 % de las mujeres afectadas por la violencia recibieron apoyo en centros de protección contra la violencia. En el 88 % de todas las circunscripciones de Austria hay al menos un centro subvencionado de asesoramiento a mujeres, y está previsto que se abran nuevos centros de acogida para mujeres. Desde 2011, todos los hospitales tienen la obligación de establecer grupos de protección de víctimas para las personas afectadas por la violencia doméstica; ello debería ayudar a detectar precozmente los casos de violencia doméstica y a sensibilizar al personal médico y otros profesionales sanitarios. Se han financiado nuevas **medidas de formación y sensibilización**<sup>127</sup> a fin de fomentar la prevención de la violencia y la protección de las víctimas. Estas medidas incluyen talleres sobre la prevención de la violencia en las escuelas y formaciones para los directores de guarderías infantiles; formaciones en el marco de visitas acompañadas, destinadas a sensibilizar acerca de la manera de tratar casos (sospechosos) de violencia doméstica, abuso sexual u otras situaciones problemáticas; talleres sobre la prevención de la violencia para el personal de centros asistenciales y de cuidados; talleres gratuitos y presentaciones de la policía sobre la prevención de las agresiones sexuales o físicas en espacios públicos, en todo el país; el proyecto Delphi —relativo a la prevención de la violencia en el contexto de la transculturalidad y el género—, que pone de relieve formas nuevas y conocidas de violencia, como la degradación por razones de sexo, la violencia racista, los conflictos relativos a la honra de la familia, la violencia en los matrimonios forzados, los modelos de relación que conllevan la represión de las niñas o las jóvenes, y otras formas de violencia en el ámbito digital. A fin de mejorar el apoyo prestado por el sistema de salud en los casos de violencia, se ha financiado un proyecto<sup>128</sup> sobre la elaboración de normas específicas para los planes de estudio de todas las profesiones del ámbito sanitario y sobre la armonización de las normativas en materia de formación. En 2015 se inició un proyecto piloto<sup>129</sup> en una región, que incluía medidas para la incorporación de las mujeres afectadas por la violencia al mercado laboral, a fin de fomentar su independencia económica y social. En 2020, estas medidas se incorporaron al funcionamiento normal del Servicio Público de Empleo, y se está preparando su ampliación a otras regiones.

69. Las mujeres afectadas por la **mutilación genital femenina** y el matrimonio forzado, o en riesgo de sufrir estas situaciones, tienen a su disposición numerosas medidas de apoyo: la lucha contra la mutilación genital femenina<sup>130</sup> fue una de las cuestiones tratadas por el equipo de tareas sobre la reforma penal, la mutilación genital se tipificó como delito independiente, se estableció la obligación de notificación de los hospitales y se endurecieron las penas<sup>131</sup>. También se presta apoyo a las mujeres y las niñas en varios países de África en el marco de la CAD, mediante medidas para luchar contra la mutilación genital femenina y sobre derechos en materia de salud sexual y reproductiva. Para combatir **los matrimonios forzados**, las instituciones estatales y la sociedad civil trabajaron en estrecha cooperación para adoptar medidas de protección de las víctimas. Entre otras cosas, se han establecido alojamientos para emergencias<sup>132</sup> <sup>133</sup>, ha entrado en vigor una disposición penal sobre el matrimonio forzado, el plazo de prescripción de la responsabilidad penal empieza ahora cuando la víctima cumple 28 años y existe la posibilidad de anular los matrimonios forzados. El programa del Gobierno también incluye el aumento de la edad para contraer matrimonio a los 18 años y contempla la prohibición de los matrimonios entre primos.

70. Desde hace varios años, se presta especial atención a la **integración de las mujeres**. Desde 2017, las personas con derecho al asilo y a protección subsidiaria tienen la obligación, en virtud de la Ley de Integración, de recibir asesoramiento, de participar en

sesiones de orientación y valores, y de tomar clases de alemán. El objetivo principal de estas medidas es prestar apoyo a las mujeres. Desde la inclusión obligatoria de estas medidas en la Ley de Integración de 2017, la proporción de mujeres en los cursos se ha duplicado<sup>134</sup>. En 2019, se destinó un millón de euros a medidas para combatir la violencia contra la mujer en el contexto de la integración y la mutilación genital femenina. Se ha previsto una financiación especial de 2 millones de euros para 2020, a fin de reforzar la **libre determinación de las niñas y mujeres procedentes de la migración**, fomentar su participación en la sociedad, prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y facilitar información al respecto, y ofrecer apoyo a las personas afectadas por la violencia. Además, deberían reforzarse las estructuras de la sociedad de acogida destinadas a prestar apoyo a los grupos afectados y promover enfoques innovadores para mejorar el sistema existente. En todo el país se ofrece asesoramiento a mujeres y hombres que proceden de la inmigración sobre la igualdad de género, el matrimonio forzado, la libre elección de la pareja, la no violencia, la libre determinación, la mutilación genital femenina y la conciliación del trabajo y la vida familiar<sup>135</sup>. Desde octubre de 2015, diversas iniciativas se han centrado en la situación específica de las mujeres refugiadas<sup>136</sup>, y se tomado en cuenta la información recibida de organizaciones de mujeres y de refugiados, a fin de mejorar la protección contra la violencia y las perspectivas profesionales y educativas de las mujeres de origen migrante o refugiado<sup>137</sup>.

#### 4. Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales

71. Por lo que respecta a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual, un decisión del Tribunal Constitucional de 2019<sup>138</sup> abrió la puerta al matrimonio entre personas del mismo sexo y a las uniones registradas para las parejas heterosexuales<sup>139</sup>. En 2018, el Tribunal Constitucional<sup>140</sup> dictaminó que las personas con **variaciones de las características sexuales** (intersexuales) tenían derecho a ser inscritas con sus características sexuales en el registro civil central y en los documentos oficiales. En 2020 se publicaron los primeros documentos oficiales con la categoría “inter”. A raíz de esta decisión del Tribunal Constitucional, se empezaron a reemplazar los términos “masculino” y “femenino” en los documentos existentes a fin de incluir a las personas intersexuales<sup>141</sup>.

72. Desde 2013, las parejas del mismo sexo pueden adoptar; desde 2016, la **adopción conjunta** es posible tanto para las parejas homosexuales como para las heterosexuales.

73. El Consejo Nacional de Austria examinó recientemente la cuestión del registro de los delitos de odio motivados por el género o la orientación sexual y, en julio de 2020, aprobó una resolución por la que se instaba al Ministro del Interior a informar sobre los resultados del proyecto de registro sistemático de los motivos de prejuicio en las denuncias penales (delitos de odio) y sobre las medidas resultantes.

#### 5. Personas con discapacidad

74. A raíz de una recomendación del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se preparó una nueva traducción al alemán de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>142</sup> y, junto con representantes de las personas con discapacidad, se elaboró una versión en lectura fácil<sup>143</sup>.

75. Desde 2014, un grupo de trabajo, que coopera con la organización que representa a las personas con discapacidad, se ha encargado de adaptar las leyes pertinentes a fin de reflejar mejor el concepto de discapacidad definido en el modelo social de la discapacidad de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>144</sup>.

76. En otoño de 2019, el **Plan de Acción Nacional para la Discapacidad 2012-2020** se prorrogó hasta 2021. A finales de 2019, el 70,4 % de las medidas previstas se habían aplicado o se estaban aplicando; el 26,4 % de las medidas se habían aplicado parcialmente o estaban en preparación; y el 3,2 % no se habían aplicado<sup>145</sup>. La evaluación científica del Plan de Acción Nacional para la Discapacidad está disponible desde junio de 2020 y se tendrá en cuenta en las contribuciones de equipos de expertos al nuevo Plan de Acción Nacional 2022-2030, que deberá aprobar el Gobierno federal. El objetivo es mejorar la coherencia de las leyes y las políticas para asegurar que las personas con discapacidad puedan llevar una vida gratificante<sup>146</sup>. A fin de garantizar su independencia, el Comité

Federal para el Seguimiento de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>147</sup> recibió un presupuesto anual en 2017<sup>148</sup>.

77. El Plan de Acción Nacional para la Discapacidad 2012-2021 contiene medidas para **combatir los estereotipos y las actitudes negativas hacia** las personas con discapacidad<sup>149</sup>. El estudio relativo a la representación de las personas con discapacidad en los medios de comunicación austríacos (2015/16) dio lugar a recomendaciones y a la creación de una plataforma de Internet —[www.barrierefreiemedien.at](http://www.barrierefreiemedien.at)— para la representación no discriminatoria en la información.

78. Por lo que respecta a las leyes y las políticas relacionadas con la discapacidad, es de suma importancia **prestar una mayor atención a la perspectiva de género**, ya que las mujeres con discapacidad se enfrentan a múltiples formas de discriminación debido a su género y su discapacidad y corren el riesgo de ser víctimas de violencia sexual.

79. En 2018<sup>150</sup>, **se introdujeron profundas reformas en la antigua legislación sobre la tutela**, sobre la base de un proceso amplio y participativo, teniendo en cuenta los principios básicos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>151</sup>. Con arreglo a la nueva ley, los tribunales solo pueden ordenar la representación en los asuntos jurídicos cuando las personas afectadas no puedan ocuparse personalmente de ellos, ni siquiera con asistencia. La “representación electiva” permite que los adultos que no tengan plenas capacidades de decisión elijan a un representante y decidan que este solo podrá actuar con su autorización (decisión conjunta). Lo importante es que el representado pueda adaptar sus condiciones en la medida de lo posible, según sus deseos<sup>152</sup>.

80. Par facilitar **el acceso de las personas con discapacidad al mercado laboral**<sup>153</sup>, en 2017 se modificó la Ley de Contratación de las Personas con Discapacidad a fin de mejorar su protección frente al desempleo. Las personas con discapacidad tienen pleno acceso a todas las medidas de la Oficina de Asuntos Sociales<sup>154</sup> y a las políticas generales del mercado de trabajo. En 2018, se incrementaron los fondos destinados a las políticas activas a favor de las personas con discapacidad. Junto con las principales partes interesadas, se creó un conjunto de medidas que se están aplicando gradualmente. El apoyo prestado a las empresas que contratan a personas con discapacidad incluye una asistencia integral, un aumento de los subsidios de remuneración y un pago temprano de estos, la reducción de la burocracia por lo que respecta a los subsidios, un mayor apoyo a los aprendices con discapacidad, y medidas de información y sensibilización sobre los beneficios de contratar a personas con discapacidad.

81. **Acceso a una educación inclusiva**<sup>155</sup>. El Plan de Acción Nacional para la Discapacidad 2012-2021 contiene objetivos para el sector de la educación y planes para la creación de un sistema escolar inclusivo. La inclusión de los niños con necesidades educativas especiales está regulada: los alumnos con necesidades educativas especiales tienen acceso a todos los medios que les permitan participar sin restricciones en el sistema educativo y reciben educación en escuelas especiales o en entornos inclusivos en escuelas ordinarias. Los padres tienen derecho a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos; el municipio debe tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar la educación en las escuelas ordinarias. El porcentaje de niños con necesidades educativas especiales que reciben educación en un entorno inclusivo sigue aumentando, y fue de alrededor del 63,1 % en 2018/19. Una de las principales medidas adoptadas recientemente en relación con la educación inclusiva fue la creación de “**regiones modelo de inclusión**”, como las que se establecieron en Estiria, Carintia y Tirol en 2015; en un principio, el objetivo es establecer estas regiones en todo el territorio para 2020.

82. Desde 2019, las juntas regionales de educación (departamentos de inclusión, diversidad y educación especial) ofrecen un apoyo multiprofesional a los estudiantes para que puedan finalizar con éxito sus estudios, independientemente de su procedencia social, su género, su talento, su origen migrante, su lengua materna o su discapacidad. Desde 2013<sup>156</sup>, la educación inclusiva se ha incluido en todas las formaciones de docentes. Tanto la Ley de Formación de Docentes como la Ley de Universidades contienen disposiciones explícitas sobre los estudiantes con discapacidad<sup>157</sup>.

83. **Acceso a la vida pública.** El Plan de Acción Nacional para la Discapacidad 2012-2021 dedica especial atención a la **accesibilidad**<sup>158</sup>, de modo que las personas con discapacidad puedan, entre otras cosas, tener acceso a la vida pública<sup>159</sup>. Se ha nombrado a un representante de accesibilidad en todos los ministerios federales. En 2015 y en 2016 se llevaron a cabo actividades de sensibilización acerca de la accesibilidad. Se ha mejorado la accesibilidad en numerosas esferas, en particular los medios de comunicación, los edificios públicos y el transporte público.

## 6. Personas de edad

84. Con objeto de establecer un **sistema de pensiones más justo para las mujeres y los hombres**<sup>160</sup> y de compensar, al menos en parte, las pérdidas financieras resultantes del reparto desigual de las responsabilidades del cuidado de los hijos, en 2005 se introdujo el reparto (voluntario) de pensiones, que permite a los padres ingresar la cantidad correspondiente (hasta el 50 % para los primeros siete años) en la cuenta de pensiones del progenitor que se ha ocupado principalmente del cuidado de los hijos. El programa del Gobierno contempla dos nuevos modelos de reparto de pensiones (un modelo automático para los padres que tienen hijos en común y un modelo voluntario para todas las parejas).

85. Para mejorar la **participación de las personas de edad en el mercado de trabajo**<sup>161</sup>, se han reforzado los incentivos para las empresas (ayudas temporales para los costos salariales y no salariales; complementos a los sueldos de los empleados; empleo subvencionado en empresas sociales con miras a la adquisición de experiencia laboral) y el Servicio Público del Empleo publica ofertas específicas para los demandantes de empleo de edad. Los empleados que están cerca de la jubilación también tienen acceso a otras medidas, como el trabajo a tiempo parcial, la jubilación parcial, indemnizaciones de transición con miras al trabajo parcial y prestaciones por desempleo ampliadas. En 2017 se introdujo la posibilidad de reincorporarse gradualmente al mercado de trabajo tras una enfermedad larga y grave. El programa Demografieberatung<sup>162</sup> apoya a las empresas en la creación de un entorno de trabajo apropiado para las personas de edad.

86. En cuanto a la recomendación de eliminar la discriminación contra las personas de edad en el acceso a los servicios financieros<sup>163</sup>, cabe señalar que las leyes austríacas en la materia se basan casi por completo en la legislación europea, aunque puede haber diferencias en algunos casos<sup>164</sup>.

## 7. Minorías religiosas y libertad religiosa

87. El derecho constitucional consagra la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, que debe tenerse en cuenta en todas las medidas estatales. Cuando estas libertades están en contradicción con otros derechos protegidos por el derecho constitucional, los intereses en juego se evalúan en el marco de un estricto criterio de proporcionalidad<sup>165</sup>.

88. La Ley sobre el Islam, elaborada en colaboración con todas las asociaciones religiosas islámicas por petición expresa de la comunidad islámica de Austria, entró en vigor en 2015<sup>166</sup>. Hasta la fecha, el Tribunal Constitucional ha recibido dos denuncias relacionadas con esta Ley (una, que fue declarada inadmisibile, sobre la disposición relativa a la disolución de asociaciones a partir del 1 de marzo de 2016, en los casos en los que no se ha adaptado el objetivo de la asociación; y la otra sobre la prohibición de financiación exterior<sup>167</sup>, en la que el Tribunal Constitucional consideró que la injerencia en la libertad religiosa era razonable porque era de interés público que las iglesias y asociaciones religiosas autorizadas en virtud de la ley mantuvieran su autonomía e independencia<sup>168</sup>).

## 8. Migrantes

89. En 2019, en Austria vivían unos 2,07 millones de personas de origen migrante (un aumento del 34 % respecto de 2010), es decir, casi una cuarta parte (23,7 %) de la población. Por ello, la plena integración de los migrantes es una prioridad central. Se ha seguido aplicando el Plan de Acción Nacional para la Integración de 2010<sup>169</sup>, se presentan las medidas adoptadas en los informes anuales sobre la integración<sup>170</sup> y se recopilan las buenas prácticas en la base de datos de proyectos de integración en Austria.

90. Desde 2017, la **Ley de Integración**<sup>171</sup> regula el marco relativo a la integración de las personas que residen legalmente en Austria (personas con derecho a asilo o a protección subsidiaria y nacionales de terceros países establecidos legalmente). Para ello se aplica un proceso de reciprocidad: el Estado debe, sistemáticamente, ofrecer herramientas de integración (cursos lingüísticos y asesoramiento) y las personas afectadas están obligadas a hacer uso de esas herramientas. A nivel estructural, la **introducción de un sistema de seguimiento de la integración**, destinado a proporcionar información sobre los avances de los procesos de integración, y el **establecimiento de un órgano de coordinación de la investigación** contribuyen a mejorar la transparencia y el intercambio de datos, velando por que las políticas de integración se basen en consideraciones racionales.

91. Actualmente, las **prioridades** de Austria en materia de políticas de integración son: 1) la promoción de cursos lingüísticos, en particular para los refugiados y los niños con escasos conocimientos de alemán; 2) los cursos de orientación para refugiados, en particular sobre el estado de derecho y los valores; 3) la mejora de la integración en el mercado laboral (Ley de Integración y Ley de Reconocimiento y Evaluación<sup>172</sup>); y 4) el diálogo entre culturas y religiones.

92. Por lo que respecta a los puntos 1) y 2) antes mencionados, el Fondo de Integración de Austria imparte los cursos obligatorios sobre valores y orientación para refugiados en todo el país. Desde 2020, se ofrecen cursos de alemán hasta al menos el nivel B1 (antes, A2) a las personas con derecho a asilo o a protección subsidiaria mayores de 15 años. Desde 2016<sup>173</sup>, los cursos de alemán para alumnos no nativos están previstos en la ley<sup>174</sup>. Si es posible, y de ser necesario, los alumnos reciben clases intensivas de alemán en pequeños grupos antes de pasar a clases ordinarias. En un principio, esta norma estaba limitada a tres años escolares (2016-2019) y fue posteriormente evaluada.

93. Además, Austria promueve la diversidad lingüística mediante la **enseñanza de la lengua materna**<sup>175</sup>, que forma parte del sistema escolar ordinario, ya que es una herramienta importante para mejorar las competencias en la lengua materna que contribuye al desarrollo de la personalidad y a la construcción de la identidad de los niños y adolescentes que han crecido en un entorno multilingüe.

94. Por lo que respecta al punto 3), se ofrece un programa de mentorías<sup>176</sup> para las personas procedentes de la migración que hayan completado al menos un aprendizaje y se les da un acceso ilimitado al mercado de trabajo austríaco para que puedan incorporarse a él. Se están estudiando medidas para preparar a las personas con derecho a asilo y a protección subsidiaria a fin de que puedan incorporarse al mercado de trabajo.

95. En relación con el punto 4), el programa del Gobierno dispone que el sistema educativo formará a personas libres, educadas y bien informadas. La promoción de las competencias interculturales del personal docente y el personal auxiliar de las escuelas (trabajadores sociales, psicólogos escolares, pedagogos sociales) en contextos interculturales es una de las prioridades de la integración. Cada año se financian numerosos proyectos de “diálogo intercultural”<sup>177</sup>. En el sector cultural, se han adoptado diversas medidas para promover el diálogo intercultural y la diversidad de las expresiones culturales<sup>178</sup>. Numerosas instituciones artísticas y culturales están estudiando la forma de atraer nuevos públicos y buscan la diversidad de su personal para reflejar mejor la sociedad.

## 9. Solicitantes de asilo y refugiados

96. Al ratificar la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, Austria se comprometió a proteger a todas las personas perseguidas, y cumple con las prescripciones del derecho internacional y el derecho europeo. Austria garantiza el acceso a un procedimiento de asilo y se esfuerza por brindar protección internacional a las personas que la necesitan; sin embargo, en la práctica, no siempre resulta fácil<sup>179</sup>. La alineación de los procedimientos y las decisiones con las normas internacionales es una de las principales preocupaciones de Austria. Por ello, se imparte a los funcionarios una formación de varios meses, a la que siguen otras formaciones periódicas. Estas formaciones son impartidas por especialistas y profesionales del derecho, aunque determinados temas son enseñados por asociados externos. A fin de velar por la calidad de los procedimientos y las decisiones, y de mejorarlos, las entrevistas y decisiones son objeto de evaluaciones regulares. Además,

las alegaciones sobre la deficiencia de las decisiones se tienen muy en cuenta y son objeto de un examen.

97. Se han adoptado medidas para mejorar las **condiciones de vida** de los solicitantes de asilo y los refugiados en Austria<sup>180</sup>. Concretamente, en 2015 se amplió la capacidad de los **centros de asistencia**<sup>181</sup> a fin de hacer frente a la gran dificultad que planteaba la enorme afluencia de personas que necesitaban ayuda y protección. En los últimos años, el número de solicitudes de asilo ha disminuido considerablemente, lo que ha llevado al cierre de los centros federales de asistencia y al desarrollo de conceptos alternativos (como medida preventiva) en función de las necesidades. Un proyecto regional sobre la armonización de las normas mínimas en los alojamientos se completó con éxito.

98. El nuevo **Organismo Austríaco para los Servicios de Asistencia y Apoyo**<sup>182</sup> se encarga de ofrecer alojamiento y asistencia a los solicitantes de asilo cubiertos que reciben ayudas federales, así como asesoramiento jurídico, asesoramiento y asistencia en materia de repatriación, y servicios de observadores de derechos humanos, traductores e intérpretes. Esto debería permitir reducir la actual dependencia de los proveedores de servicios externos, aumentar la relación costo-eficacia de la asistencia a los refugiados y el número de personas que regresan voluntariamente, y lograr un alto nivel de garantía de calidad. A fin de responder a las inquietudes expresadas, en particular, por las organizaciones de la sociedad civil, se están tomando medidas para garantizar la independencia del asesoramiento jurídico.

99. Dado que los solicitantes de asilo que reciben ayudas federales están incluidos en el seguro médico obligatorio (conforme a la reglamentación pertinente), su acceso a **servicios sanitarios** asequibles está garantizado<sup>183</sup>. Los refugiados reconocidos también cuentan con un seguro médico en el marco del régimen legal cuando tienen un empleo remunerado o cuando reciben ayudas sociales. En el **sector de la educación**<sup>184</sup>, entre abril de 2016 y junio de 2019 se llevó a cabo el proyecto Mobile interkulturelle Teams, cuyo objetivo era la integración de los niños refugiados en las escuelas, la prestación de asistencia los establecimientos educativos y los docentes, así como de asesoramiento y asistencia las familias, la prevención de la exclusión y de los conflictos (étnicos), la prestación de apoyo adecuado (en alemán) y la asistencia o la complementación respecto de los sistemas de apoyo escolares.

100. El programa del Gobierno prevé una **mejora de la protección y la condición jurídica de los menores no acompañados**, en particular la **agilización de la custodia**<sup>185</sup>. Entre otras cosas, se ha establecido un grupo especializado que permite prestar asistencia a los menores no acompañados en cualquier momento del día o de la noche; se garantiza una orientación y un apoyo psicológicos o psicosociales adecuados lo antes posible; y se ha dado un lugar central a las medidas que tienen en cuenta los factores culturales y están orientadas a prevenir la violencia o frenar los conflictos, así como a las medidas de integración previa. A los menores de 14 años no acompañados se les asigna un “progenitor remunerado”<sup>186</sup>, que les apoya en su vida cotidiana. Por norma general, los menores no acompañados están separados de los adultos en los centros de apoyo federales especiales.

## 10. Minorías nacionales

101. Austria reconoce a sus seis minorías nacionales autóctonas (las minorías croata, eslovena, húngara, checa, eslovaca y romaní) como componente clave de la identidad austríaca, y está firmemente decidida a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional y constitucional de garantizar la subsistencia de las minorías nacionales y conservar sus **idiomas y culturas**<sup>187</sup>. El programa de Gobierno incluye numerosas medidas de mejora continua, como llevan pidiendo desde hace decenios los representantes de las minorías nacionales. En octubre de 2020, el Gobierno federal decidió presentar al Parlamento una propuesta para duplicar el apoyo financiero prestado a las minorías nacionales.

102. La Ley de Escuelas y Minorías se aplica a la **minoría eslovena de Carintia**, así como a las minorías croata, húngara y romaní de Burgenland, y garantiza una educación bilingüe para las minorías nacionales en los asentamientos autóctonos<sup>188</sup>. Recientemente se han puesto en marcha numerosas iniciativas para mejorar la calidad y el atractivo de la

educación bilingüe (por ejemplo, el compromiso de ampliar la oferta de cursos para profesores de esloveno, croata y húngaro).

103. En el marco de la Ley de Escuelas y Minorías en Carintia, el número de escuelas primarias y/o ramas escolares ha aumentado ligeramente desde 2016/17. Debido a la evolución demográfica, en Carintia se aplica una nueva estrategia para las escuelas obligatorias (centros educativos más grandes), que presta la debida atención a ofrecer educación bilingüe en toda la región. En los municipios más pequeños, las escuelas primarias que se rigen por la Ley de Escuelas y Minorías pueden seguir funcionando con un mínimo de siete alumnos (en lugar del número mínimo habitual de 10)<sup>189</sup>. Desde 2015, se han adoptado medidas para promover las lenguas minoritarias en las escuelas bilingües<sup>190</sup>.

104. Al margen de la Ley de Escuelas y Minorías, también se ofrecen actividades escolares y extraescolares en lenguas minoritarias. La Ley de Reforma de la Educación de 2017 dio a las escuelas más posibilidades de organizar la educación de forma autónoma. Con arreglo al artículo 8 de la Ley de Organización de las Escuelas<sup>191</sup>, cada escuela puede determinar el número mínimo de inscripciones necesarias para ofrecer una asignatura obligatoria alternativa, una asignatura optativa o un curso opcional.

105. Austria apoya las medidas de protección de la minoría eslovena en Estiria, como la enseñanza del idioma esloveno, de conformidad con sus obligaciones jurídicas internacionales<sup>192</sup>. Las escuelas constatan un aumento de inscripciones para el esloveno. En los últimos años, también se han ampliado las oportunidades de educación para la minoría eslovena de Estiria.

106. Austria promueve activamente la inclusión de los **romaníes**, en particular por lo que respecta a la igualdad, la participación y la lucha contra el antigitanismo. Desde 2015, la Estrategia Nacional para la Integración de los Romaníes (hasta 2020) se actualiza en estrecha cooperación con la sociedad civil romaní, con especial énfasis en la educación y el mercado de trabajo; la lucha contra el antigitanismo; el empoderamiento de las mujeres y las niñas romaníes; el empoderamiento de la sociedad civil romaní; y el empoderamiento de los adolescentes romaníes. Se ha previsto llevar a cabo una evaluación de la estrategia, cuyos resultados se tendrán en cuenta cuando se renueve la estrategia.

## D. Cuestiones especiales

### 1. Lucha contra la trata de personas

107. El Equipo de Tareas sobre la Lucha contra la Trata de Personas, establecido en 2004, se encarga de la elaboración y aplicación de los planes de acción nacionales de lucha contra la trata de personas. El Plan de Acción Nacional V (2018-2020), que tiene en cuenta las recomendaciones de los procedimientos internacionales de seguimiento y el informe de aplicación del plan de acción nacional anterior, sigue utilizando un enfoque integral (coordinación y cooperación a nivel nacional e internacional, prevención, protección de las víctimas, enjuiciamiento penal y evaluación). La elaboración del Plan de Acción Nacional VI (2021-2023) está en curso.

108. Se ha ampliado la infraestructura para las víctimas de trata de personas. Los centros de protección de las víctimas financiados por el Estado prestan asistencia en varios refugios y ofrecen orientación y apoyo psicosocial durante los procedimientos<sup>193</sup>. La facilitación regular de información sobre la financiación de proyectos y la asistencia para la elaboración de propuestas de proyectos contribuyen **seguir asegurando que los programas contra la trata de personas se centren en las víctimas**<sup>194</sup>.

109. El Plan de Acción Nacional V de Lucha contra la Trata de Personas (2018-2020) incluye **actividades de formación y concienciación**<sup>195</sup> obligatorias y voluntarias, en particular para los agentes de policía, los guardafronteras, el personal judicial y consular, las personas encargadas de los expedientes en la Oficina Federal de Inmigración y Asilo, el personal militar, los agentes de la policía financiera y los inspectores de trabajo. La mayoría de las formaciones se imparten en cooperación con ONG, utilizando un enfoque de múltiples interesados. A fin de desarrollar un sistema nacional para el reconocimiento y el apoyo de los **niños víctimas de la trata**<sup>196</sup> y de ofrecerles asistencia integral<sup>197</sup>, se ha

establecido un mecanismo nacional de remisión con orientaciones para reconocer a las posibles víctimas de la trata infantil y trabajar con ellas<sup>198 199</sup>. Actualmente, se está preparando un concepto para ofrecer refugio (un centro de apoyo y acogida a nivel suprarregional) a los niños víctimas de la trata.

110. **Acceso efectivo a la asistencia jurídica y psicológica a los niños víctimas de la trata**<sup>200</sup>. Las víctimas de la trata de personas tienen derecho a recibir apoyo psicosocial y jurídico durante los procedimientos, incluidos servicios de traducción cuando se necesiten. Desde 2016, se debe evaluar lo antes posible la necesidad especial de protección de las víctimas<sup>201</sup>; siempre se considera que los menores tienen esa necesidad especial, por lo que gozan de derechos adicionales, entre ellos, el derecho a estar acompañados por una persona de confianza, el derecho a ser entrevistados con la debida consideración, y, en la medida de lo posible, a contar un intérprete y un entrevistador del mismo sexo, y el derecho a que los procedimientos se lleven a cabo a puerta cerrada. Cuando sea necesario, la fiscalía y los tribunales penales deben alentar a que se designe a un tutor para las víctimas menores de edad cuando su representante legal no puede proteger suficientemente sus intereses.

111. **Aumento de la eficacia de las investigaciones y el enjuiciamiento**<sup>202</sup>. En 2016 entró en vigor una nueva disposición penal contra la vulneración de la libre determinación sexual en virtud de la cual los clientes de servicios sexuales pueden exponerse a sanciones si el acto sexual se realiza sin el consentimiento de la víctima o aprovechándose de ella o intimidándola.

112. El matrimonio forzado o el traslado de la víctima a un país extranjero con vistas a un matrimonio forzado se han tipificado como delito<sup>203</sup>. Desde 2016, la recopilación de información y las investigaciones policiales sobre la mendicidad con fines de explotación se basan en el “Concepto y directrices para combatir la mendicidad organizada y con fines de explotación”<sup>204</sup>. En una orden interna de 2017 destinada a las autoridades judiciales se explica que las víctimas de la trata no deben ser penalizadas. Para garantizar una mayor eficacia de los enjuiciamientos, en **2018** se introdujo la conservación de datos (“congelación rápida”)<sup>205</sup>, en virtud de la cual la fiscalía puede obligar a los operadores de telecomunicaciones a conservar los datos de determinados clientes sospechosos de actividad delictiva. También se ampliaron o aclararon las medidas de investigación existentes.

113. Las víctimas tienen derecho a pedir que las indemnizaciones se paguen con los activos recaudados por el Estado. También se han introducido cambios jurídicos para aumentar las posibilidades de confiscar los bienes de los autores de esos delitos<sup>206</sup> y, desde 2017, se han establecido unidades especiales para embargar, confiscar y decomisar los productos de delito en las principales fiscalías a fin de utilizarlos para **indemnizar a las víctimas de la trata**. En determinados casos, las indemnizaciones para las víctimas de la trata son relativamente bajas, aunque se está estudiando la posibilidad de aumentarlas.

## 2. Lucha contra el terrorismo y el extremismo violento

114. Para Austria, el respeto y la protección de los derechos humanos son también fundamentales para combatir el terrorismo. Las medidas restrictivas son objeto de una evaluación de necesidad y proporcionalidad y solo se aplican con un fundamento jurídico.

115. La nueva legislación que regula la labor de la Oficina Federal de Protección de la Constitución y Lucha contra el Terrorismo<sup>207</sup> ha sido objeto de un amplio debate parlamentario y el Tribunal Constitucional ha examinado su Constitucionalidad<sup>208</sup>. El Tribunal Constitucional no compartió las preocupaciones expresadas y sostuvo que las disposiciones examinadas eran suficientemente precisas, no eran desproporcionadas y estaban justificadas desde un punto de vista objetivo<sup>209</sup>.

116. Austria ha tipificado como delito la financiación del terrorismo<sup>210</sup>; se han establecido obligaciones de diligencia debida y notificación para las instituciones financieras y de crédito, así como para determinados actores del sector no financiero, con objeto de luchar contra la financiación del terrorismo.

117. Combatir las causas del terrorismo reviste particular importancia. Para **combatir el extremismo violento** en todas sus formas se han adoptado varias medidas, en particular las que se mencionan a continuación.

118. En 2017 se creó una red nacional para prevenir el extremismo violento y promover las medidas de desradicalización en Austria, cuyo principal objetivo es mejorar la comunicación y la cooperación entre todas las partes interesadas. La capacitación de la policía hace hincapié en las señales de alerta del extremismo violento; los agentes de policía que participan en actividades de prevención de delitos dirigidas a los jóvenes imparten talleres temáticos; las fuerzas encargadas del cumplimiento de la ley mantienen un contacto constante con los centros locales para jóvenes y se ha establecido una cooperación en materia de proyectos; las autoridades trabajan en estrecha colaboración con las oficinas de empleo y las organizaciones de integración, a fin de detectar un potencial de radicalización debido a la falta de perspectivas de futuro. El Centro de Información sobre el Extremismo, un agente de la sociedad civil dedicado a la prevención del extremismo violento, trabaja en estrecha asociación con las autoridades estatales. Además, los familiares de las personas radicalizadas reciben apoyo, en particular del Centro de asesoramiento sobre el extremismo, financiado por el Estado, y en unos 400 centros de información familiar y centros juveniles en todo el país.

### III. Dificultades actuales

119. Las estrategias y los planes de acción nacionales desempeñan un papel fundamental en la **mejora del disfrute de todos los derechos protegidos en convenios internacionales**<sup>211</sup>. En los próximos años, Austria centrará su labor en materia de derechos humanos en la ejecución de los planes de acción nacionales temáticos, que quizás deban ser actualizados, —entre ellos los planes de acción nacionales sobre la discapacidad, la trata de personas, la aplicación de la resolución 1325, la integración y la lucha contra la violencia contra la mujer— y en la elaboración, según se dispone en el plan del Gobierno, de una **estrategia integral** para prevenir y combatir todas las formas de antisemitismo, una estrategia integral para prevenir y combatir todas las formas de racismo, xenofobia, radicalización y extremismo violento, un plan de acción para combatir el extremismo de derecha y el extremismo político motivado por la religión (islam político), y un plan de acción nacional sobre racismo y discriminación. Otra prioridad es la elaboración de un **plan de acción nacional sobre derechos humanos**, ya que, pese a los extensos trabajos de preparación, no pudo terminarse en el período legislativo 2013-2017. El programa del Gobierno vuelve a contemplar la elaboración de un plan de acción nacional sobre derechos humanos, incluido un plan de acción para la educación en materia de derechos humanos<sup>212</sup>, que podría, en particular, ayudar a encontrar posibilidades de mejoras en materia de derechos humanos y contribuir a combinar de manera más eficaz los distintos procesos relacionados con la aplicación y la presentación de información en el ámbito de los derechos humanos.

120. **La puesta en práctica de los derechos humanos** plantea retos constantes tanto a nivel federal como a **nivel local y regional**. Graz, Salzburgo y Viena son ciudades de derechos humanos que desempeñan un papel muy importante. El Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos a Nivel Local y Regional, establecido en Graz en 2020, también se centrará en esta cuestión.

121. Además, **la pandemia de COVID-19 plantea dificultades por lo que respecta a la garantía de los derechos humanos**. Sería necesario hacer un seguimiento continuo de las repercusiones que han tenido las medidas adoptadas para frenar la pandemia en la efectividad de los derechos humanos, a fin de poder detectar a tiempo los posibles riesgos y hacerles frente, en particular los que afectan a los grupos vulnerables. Desde finales de febrero de 2020 se han aprobado numerosos reglamentos y leyes para hacer frente a la pandemia y a sus consecuencias sociales y económicas. Se respetaron los procesos legislativos previstos por el derecho (constitucional); sin embargo, por falta de tiempo, se omitieron algunos de los procedimientos de consulta habituales. Las medidas adoptadas también son examinadas por los tribunales (supremos). Toda injerencia en los derechos constitucionales, además de legítima, debe ser proporcionada y no discriminatoria<sup>213</sup>. En

julio de 2020, el Tribunal Supremo tomó las primeras decisiones históricas en materia de legislación y reglamentos sobre la COVID-19.

122. El Gobierno federal está dedicando una atención particular a las consecuencias que podrían tener a largo plazo las restricciones impuestas para luchar contra la pandemia de COVID-19, que plantean problemas por lo que respecta a los **derechos sociales**: por ejemplo, el peligro de que aumenten el desempleo y la pobreza a causa de los problemas económicos, así como las repercusiones negativas de la enseñanza en el hogar para la igualdad de acceso a la educación para todos y la igualdad de oportunidades para los niños en general. El Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que incluyen los derechos sociales, así como la jurisprudencia al respecto del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia europeo, proporcionan amplias orientaciones en este contexto.

123. Además de las tareas urgentes relativas a la pandemia de COVID-19, también hay que abordar otros retos importantes, entre ellos:

- Garantizar todos los derechos humanos en el contexto de las **aplicaciones de inteligencia artificial**. Se está trabajando intensamente en la estrategia nacional sobre la inteligencia artificial, que también tratará cuestiones éticas fundamentales. Austria establecerá un marco jurídico y normas de ámbito nacional para el desarrollo y la utilización de sistemas de inteligencia artificial, teniendo en cuenta las normas reguladoras internacionales —en particular, las obligaciones existentes en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario— y aplicando las Directrices Éticas para una Inteligencia Artificial Fiable de la Unión Europea.
- **Proteger los datos personales**, garantizando las capacidades efectivas de aplicación y la verificación del cumplimiento por parte de la Junta de Protección de Datos.
- Velar por la igualdad de oportunidades en el acceso de todos los niños y jóvenes en Austria a una **educación de calidad**.

#### Notas

- <sup>1</sup> This report was prepared by the Federal Ministry for European and International Affairs (BMEIA) based on contributions from the respective responsible departments, relying on close inter-ministerial coordination and involving the human rights coordinators of the Federal Ministries and the regions. A draft report was published on the BMEIA's website in June 2020, and transmitted to a wide range of civil-society organisations with a request for written comments – where possible, the comments received were taken into account in the final report, contributing to its improvement.
- <sup>2</sup> Information contained in Austria's 1st and 2nd National Report regarding the normative and institutional framework for the protection of human rights in Austria, which is based on constitutional and ordinary legislation, continue to apply.
- <sup>3</sup> Civil, criminal and administrative courts, as well as the supreme courts (Supreme Court, Administrative Court, Constitutional Court).
- <sup>4</sup> cf. recommendation 139.1.
- <sup>5</sup> cf. recommendations 141.7, 141.8, 141.10, 141.11.
- <sup>6</sup> cf. recommendations 141.13, 141.14, 141.15, 141.16., 141.17.
- <sup>7</sup> Hereafter: Government Programme.
- <sup>8</sup> cf. recommendations 139.130, 139.131, 139.132, 139.133.
- <sup>9</sup> cf. recommendation 139.135.
- <sup>10</sup> cf. recommendation 139.134.
- <sup>11</sup> cf. recommendation 139.21.
- <sup>12</sup> cf. recommendations 139.59, 139.60, 139.61, 139.62., 139.65.
- <sup>13</sup> cf. recommendations 139.7, 139.8, 139.9, 139.10, 139.11, 141.27.
- <sup>14</sup> cf. recommendation 139.2.
- <sup>15</sup> *'Political education significantly contributes to the survival and continued development of democracy and human rights; (...) it is based on democratic principles and on basic values such as peace, freedom, equality, justice and solidarity; overcoming prejudice, stereotypes, racism, xenophobia and antisemitism as well as sexism and homophobia must be a particularly important goal in this context.'*
- <sup>16</sup> cf. recommendations 139.113, 141.29.
- <sup>17</sup> cf. recommendations 139.46, 139.48, 139.59, 139.60, 139.61, 139.62, 139.63, 139.64, 139.66, 139.119.
- <sup>18</sup> cf. recommendations 139.22, 139.82, 139.46, 139.66, 139.119.

- <sup>19</sup> cf. recommendations 139.22, 139.82, 139.46, 139.66, 139.119, 139.100, 139.84.  
<sup>20</sup> (Texts available in German only).  
<sup>21</sup> cf. recommendation 139.100.  
<sup>22</sup> cf. recommendations 139.104, 139.106.  
<sup>23</sup> cf. recommendations 139.101, 139.103, 141.50.  
<sup>24</sup> Pursuant to Section 8(1) in conjunction with Section 8a(2) Public Prosecutor's Act (*Staatsanwaltschaftsgesetz*).  
<sup>25</sup> Ministry of Interior.  
<sup>26</sup> For the judiciary: internal instruction BMVRDJ-S880.014/0013-IV/2018. For the police sector: internal instruction BMI-OA1305/0147-II/1/c/2019.  
<sup>27</sup> cf. recommendation 141.71.  
<sup>28</sup> Department II/1/c – main reporting point for allegations of ill-treatment; recording, categorisation and assessment of allegations of ill-treatment or of allegations of excessive use of coercive measures, or of violations of Article 3 ECHR; main reporting point for ill-treatment and the use of coercive measures, including recording, categorization and assessment.  
<sup>29</sup> Internal instruction BMI-OA1305/0001-II/1/c/2016.  
<sup>30</sup> As at 30/03/2020, the internal instructions which had been revised regarding the use of coercive measures (2020-0.011.361) and the handling of allegations of ill-treatment (2020-0.011.317) were re-announced. In this context, some clarifications with regard to responsibilities and quality of evaluation reports as well as a reporting form were introduced on the basis of previous experience.  
<sup>31</sup> cf. recommendation 141.70.  
<sup>32</sup> cf. recommendations 139.40, 139.41, 139.42, 139.45, 139.47, 139.50.  
<sup>33</sup> For instance, the regional parliament of Lower Austria passed a new, extensive anti-discrimination act in 2017, the 2017 Lower Austrian Anti-discrimination Act (*NÖ Antidiskriminierungsgesetz 2017*), RLG No 24/2017. In doing so, Lower Austria has caught up with other regions and now discrimination on all grounds (gender, ethnic background, age, religion or belief, disability and sexual orientation) is prohibited in all areas within Lower Austria's competence.  
<sup>34</sup> cf. recommendations 139.43, 139.80.  
<sup>35</sup> <https://www.bundeskanzleramt.gv.at/agenda/frauen-und-gleichstellung/gleichbehandlung/ngo-dialoge-im-anti-diskriminierungsbereich.html> (Text available in German only).  
<sup>36</sup> cf. recommendations 139.67, 139.70, 139.71, 139.72, 139.73, 139.74, 139.56, 139.105, 139.76, 141.49, 139.73, 139.76, 141.49.  
<sup>37</sup> FLG I No 154/2015.  
<sup>38</sup> cf. recommendations 139.49, 139.52.  
<sup>39</sup> *Dialog statt Hass* (Dialogue instead of Hate).  
<sup>40</sup> Neustart, <https://www.neustart.at/at/en>.  
<sup>41</sup> cf. recommendations 139.56, 139.105, 139.76, 141.49.  
<sup>42</sup> Amendment of Section 4(3) of the Public Prosecutor's Act-Implementing Regulation (*Staatsanwaltschaftsgesetz-Durchführungsverordnung*).  
<sup>43</sup> Ministry of Justice.  
<sup>44</sup> Draft legislation on Combating Hate on the Internet.  
<sup>45</sup> cf. recommendations 139.55, 139.79, 139.102.  
<sup>46</sup> Federal Office for the Protection of the Constitution and Counterterrorism.  
<sup>47</sup> Statistics 2017–2019

<i>Motive</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>
Infringement of Prohibition Act ( <i>Verbotsgesetz</i> )	660 (62.1%)	732 (68.1%)	797 (83.6%)
Xenophobia/racism	227 (21.3%)	236 (22.0%)	89 (9.3%)
Antisemitism	39 (3.7%)	49 (4.6%)	30 (3.1%)
Islamophobia	36 (3.4%)	22 (2.0%)	6 (0.6%)
Non-specific	101 (9.5%)	36 (3.3%)	32 (3.4%)

## 48 Statistics regarding Section 283 Criminal Code (Hate Speech) 2015 – March 2020

	2015	2016	2017	2018	2019	2020 (1/1–31/3)
<i>Nationwide</i>						
Number	516	679	892	1,003	465	97
Indictments	80	114	187	154	99	18
Diversional measures offered (including court)	19	25	76	115	74	15
Convictions	49	52	108	72	43	8
Acquittals	9	23	27	32	6	2
Proceedings discontinued	254	233	197	245	229	28
Non-initiation of investigations for lack of initial suspicion (Section 35c Public Prosecutor's Act ( <i>Staatsanwaltschaftsgesetz</i> ))	89	153	141	215	140	32

49 cf. recommendations 139.68, 139.73, 139.76, 139.77, 139.78, 141.49.

50 *Meldestelle NS-Wiederbetätigung* (reporting point re-engagement in national-socialist activities) for reporting neo-Nazi, racist or antisemitic content on the internet or in messenger groups; *Meldestelle extremistische und radikale Videos* (reporting point for radical Islamist videos of terror organisations or extremists); *Stopline*, the reporting point against child pornography and national socialism on the internet; documentation of racism by ZARA (reporting racist incidents such as vituperations and insults or discrimination in the field of work or housing, in restaurants and shops, during contact with authorities, private persons, in the public sphere and also by the media).51 <http://zara.or.at> (Texts available in German only).

52 #GegenHassimNetz (#againsthateontheinternet).

53 <http://www.nohatespeech.at> (Texts available in German only).54 [www.onlinesicherheit.gv.at](http://www.onlinesicherheit.gv.at) (Texts available in German only).55 <https://www.onlinesicherheit.gv.at/service/news/366256.html> (Texts available in German only).

56 Section 107c CC.

57 According to that legal provision, any person who defames another in a way that can be perceived by a larger group of people (i.e. 10 or more people) (para. 1(1)), or makes facts or visual material of the personal sphere of another available to a larger number of people without the consent of the other person (para. 1(2)) is guilty of an offence. This must be done by means of a telecommunication and continuously over a longer period of time and in a manner that can cause unreasonable interference with the lifestyle of the victim.

58 Section 382g Enforcement Code (*Exekutionsordnung*) in the version of the 2019 Protection Against Violence Act (*Gewaltschutzgesetz 2019*).59 cf. Press Funding Act (*Presseförderungsgesetz*).

60 cf. recommendations 139.44, 139.69, 139.75, 141.47.

61 In 2018, the ECtHR confirmed the Austrian court decisions and considered the restriction of the right to freedom of expression in conformity with human rights: ECtHR judgement of 25/10/2018, *E.S. v. Austria*, no. 38450/12.

62 cf. recommendation 139.58.

63 cf. recommendations 139.51, 139.53, 139.57.

64 TOGETHER:AUSTRIA.

65 cf. recommendations 139.54, 139.81. Integration measures on local level are described on the website of The Austrian Association of Cities and Towns (Der Österreichische Städtebund), e.g. integration concepts of various Austrian cities/towns, partially with further references: <https://www.staedtebund.gv.at/themen/integration-und-migration/integrationskonzepte-leitbilder-leitlinien/> (Text available in German only).

66 e.g. the Biber academy (training for young journalists with an international background) or the JournalistInnenpreis Integration (a prize for journalists who contribute to an objective discourse regarding integration).

67 cf. recommendation 139.6.

68 Federal Constitutional Act on the Rights of Children, FLG No 2011/4.

69 cf. recommendation 139.4.

- 70 Section 3(2)(1) Regulation on assessing effects of proposed legislation on children and youths (*WFA-Kinder-und-Jugend-Verordnung*, WFA-KJV), FLG II No 495/2012.
- 71 *Ausbildung bis 18*.
- 72 cf. recommendations 139.85, 139.88, 139.92, 139.93.
- 73 FLG I No 105/2019.
- 74 *GefährderInnen*.
- 75 This has to be applied also to old cases unless they became time-barred by 1 January 2020. For further improvements by the 2019 Protection Against Violence Act see C.3.
- 76 cf. recommendations 139.6, 139.99.
- 77 cf. recommendation 139.107.
- 78 *Jugendgerichtsgesetz-Änderungsgesetz 2015*, FLG I No 154/2015.
- 79 cf. recommendations 139.6, 139.107.
- 80 Occupancy rate of prisons – second quarter 2019: 98.88%; second quarter 2020: 88.34%.
- 81 Further improvements consist in a relaxed-regime of detention and living-groups concepts, employment of social pedagogues, extended leisure time, efforts to integrate foreign youths via video-interpretation, expansion of training, education, employment and coaching offers.
- 82 cf. recommendation 139.108.
- 83 Section 76(1) Aliens Police Act (*Fremdenpolizeigesetz*).
- 84 By passing the Aliens Legislation Amending Act (*Fremdenrechtsänderungsgesetz*) FLG I No 70/2015, the age limit was raised from 16 to 18 years.
- 85 Section 77(3) Aliens Police Act.
- 86 2019 Act Adjusting Penal Provisions to EU Law (*Strafrechtliches EU-Anpassungsgesetz 2019*), FLG I 20/2020; entered into force 01/06/2020.
- 87 cf. recommendation 139.5.
- 88 FLG I No 136/2013.
- 89 Section 7(1) Nationality Act (*Staatsbürgerschaftsgesetz*): ‘Children acquire Austrian nationality at birth if at this time (1) the mother pursuant to Section 143 Civil Code, collection of judicial acts (JGS) 946/1811 is an Austrian citizen; (2) the father pursuant to Section 144(1)(1) Civil Code is an Austrian citizen; (3) the father is an Austrian citizen and acknowledged his paternity pursuant to Section 144(1)(2) Civil Code or (4) the father is an Austrian citizen and his paternity pursuant to Section 144(1)(3) Civil Code was determined by court. Acknowledgments of paternity pursuant to (3) or determinations of paternity by court pursuant to (4), which took place within eight weeks after the child’s birth, shall for the purposes of (3) and (4) have effect as from the time of the child’s birth.’
- 90 cf. recommendations 139.31, 139.38.
- 91 Share of political districts with at least one funded counselling centre for women.
- 92 cf. recommendations 139.24, 139.25, 139.26, 139.27, 139.28, 139.29, 139.30, 139.31, 139.32, 139.33, 139.34, 139.35, 139.36, 139.37, 139.38, 141.37.
- 93 [https://www.statistik.at/web\\_de/statistiken/menschen\\_und\\_gesellschaft/soziales/gender-statistik/einkommen/index.html](https://www.statistik.at/web_de/statistiken/menschen_und_gesellschaft/soziales/gender-statistik/einkommen/index.html) (Texts available in German only).
- 94 Since 1 January 2020, employees of companies with more than five staff members are legally entitled to carer’s leave or part-time work to care for close relatives; the initial duration of two weeks can be extended.
- 95 cf. recommendations 139.25, 141.37.
- 96 This project initiated by abz\*austria and the AMS was honoured with the UN Public Service Award: <https://www.abzaustria.at/veranstaltungen/winner-of-the-united-nations-public-service-award-2019-kompetenzcheck-frauen> (Text available in German only).
- 97 See <https://www.bundeskanzleramt.gv.at/agenda/integration/projektfoerderung/foerderschwerpunkte.html> (Texts available in German only).
- 98 For preparing and evaluating income reports. For details see: <http://www.fairer-lohn.gv.at/toolbox/> (Texts available in German only).
- 99 cf. recommendation 139.110.
- 100 Transparent Pension Future (Transparente Pensionszukunft), [www.trapez-frauen-pensionen.at/english.html](http://www.trapez-frauen-pensionen.at/english.html).
- 101 Unterrichtsprinzip Reflexive Geschlechterpädagogik und Gleichstellung.
- 102 [https://www.bmbwf.gv.at/Themen/schule/schulrecht/rs/2018\\_21.html](https://www.bmbwf.gv.at/Themen/schule/schulrecht/rs/2018_21.html) (Texts available in German only).
- 103 In the Act on the Organisation of University Colleges of Teacher Education (Hochschulgesetz 2005), hereafter: Teacher Education Act.
- 104 At the University of Education in Salzburg.
- 105 <https://www.imst.ac.at/> (Texts available in German only).
- 106 Science, Technology, Engineering, Mathematics.
- 107 [Meine-Technik.at](http://www.meine-technik.at) (Texts available in German only).

- 108 e.g. in the book *'Mein Berufe ABC'*. (My ABC of Professions).
- 109 cf. recommendations 139.27, 139.39.
- 110 The share of females in all Federal Civil Service areas was 42.5% in 2019. Among the different professional groups, the shares of women vary (all data from 2019): administrative service 53.0%, law enforcement 18.5%, judges and public prosecutors 54.4%, teachers 60.1% and military service 3.2%. The percentage of females in leadership positions amounted to 36.2% (2019).
- 111 cf. recommendations 139.27, 139.39.
- 112 cf. recommendations 139.29, 139.32, 139.38.
- 113 1985 Parliamentary Groups Funding Act (*Klubfinanzierungsgesetz 1985*).
- 114 cf. recommendations 139.19, 139.85, 139.86, 139.87, 139.89, 139.91, 139.92, 139.93, 139.14.
- 115 cf. recommendations 139.91, 139.92.
- 116 cf. recommendations 139.86, 139.87, 139.89.
- 117 cf. recommendation 139.14. Implementation report available at: [https://www.frauen-familien-jugend.bka.gv.at/dam/jcr:eaa6b5f-902f-484c-903b-a59ab6792b22/NAP\\_2014-2016\\_Umsetzungsbericht\\_M%C3%A4rz\\_2018.pdf](https://www.frauen-familien-jugend.bka.gv.at/dam/jcr:eaa6b5f-902f-484c-903b-a59ab6792b22/NAP_2014-2016_Umsetzungsbericht_M%C3%A4rz_2018.pdf) (Texts available in German only).
- 118 cf. recommendations 139.91, 139.92.
- 119 Section 205a CC.
- 120 Section 218(1a) CC.
- 121 2015 Criminal Law Amendment Act (*Strafrechtsänderungsgesetz 2015*).
- 122 cf. recommendation 139.86.
- 123 e.g. women with physical or learning disabilities, or with a migration background with unsettled residence status.
- 124 FLG I No 105/2019.
- 125 cf. recommendations 139.91, 139.92.
- 126 cf. recommendation 139.86.
- 127 cf. recommendation 139.93.
- 128 *'Häusliche und sexualisierte Gewalt: Schwerpunkt Frauen und mit-betroffene Kinder – Standards für Curricula der Gesundheitsberufe'* (Domestic and sexual violence: Focus on women and affected children – Standards for the curricula of health professions).
- 129 *PERSPEKTIVE:ARBEIT* (PROSPECT:EMPLOYMENT).
- 130 cf. recommendation 139.90.
- 131 2019 Protection Against Violence Act: Genital mutilation is regarded to have severe permanent consequences within the meaning of Section 85(1) CC; penalty between one year (or two years, especially in case of minors) and 15 years of imprisonment, Section 87(2) CC.
- 132 Between 2013 and 2019, protection, counselling and support was provided there to 190 women at risk of/ affected by forced marriage.
- 133 cf. recommendations 139.19, 139.86.
- 134 *Integrationsbericht 2020* (Integration Report 2020), p. 40, <https://www.bundeskanzleramt.gv.at/agenda/integration/integrationsbericht.html> (Text available in German only).
- 135 cf. recommendations 139.86, 139.87.
- 136 cf. recommendations 139.19, 139.93.
- 137 cf. recommendation 139.19.
- 138 VfGH on 05/12/2017, G 258/2017 and others.
- 139 cf. recommendations 141.53, 141.54, 141.55, 141.56, 141.57 (not supported).
- 140 VfGH on 29/06/2018, G 77/2018.
- 141 See for example the consultation of the Regulation amending the 1985 Citizenship-Regulation (*Staatsbürgerschaftsverordnung 1985*), [https://www.ris.bka.gv.at/Dokument.wxe?Abfrage=Begut&Dokumentnummer=BEGUT\\_COO\\_2026\\_100\\_2\\_1778533](https://www.ris.bka.gv.at/Dokument.wxe?Abfrage=Begut&Dokumentnummer=BEGUT_COO_2026_100_2_1778533) (Texts available in German only).
- 142 Published on 15 June 2016 in the Federal Law Gazette, can be downloaded on the website of the Federal Ministry of Social Affairs, Health, Care and Consumer Protection (<https://broschuerenservice.sozialministerium.at/Home/Download?publicationId=19>) (Texts available in German only).
- 143 Since mid-March 2019, it can be found on the website of the Federal Ministry of Social Affairs, Health, Care and Consumer Protection (<https://broschuerenservice.sozialministerium.at/Home/Download?publicationId=214>) (Texts available in German only).
- 144 cf. recommendation 139.114.
- 145 cf. recommendation 139.115.
- 146 cf. recommendation 139.115.
- 147 Inclusion package FLG I No 155/2017.
- 148 Legal basis in 2017, budget has been provided since 2018.

- 149 cf. recommendation 138.83.
- 150 Second Protection of Adults Act (2. *Erwachsenenschutz-Gesetz*) FLG I No 59/2017.
- 151 cf. recommendation 141.60.
- 152 Section 241(1) Civil Code (*Allgemeines Bürgerliches Gesetzbuch*).
- 153 cf. recommendation 139.116.
- 154 <https://www.sozialministeriumservice.at/> (Texts available in German only).
- 155 cf. recommendations 139.116, 141.28, 141.59.
- 156 Federal Framework Act on the Introduction of a New Teacher Training Scheme (*Bundesrahmengesetz zur Einführung einer neuen Ausbildung für Pädagoginnen und Pädagogen*), FLG I No 124/2013.
- 157 Teacher Education Act: adjustments of the requirements of curricula Section 42(10) and (11); admission and aptitude assessment procedures Section 52e(3), right to an alternative examination method Section 63(1)(11); exemption from tuition fees Section 71(1)(7). With the amendment of the Universities Act and the Teacher Education Act, FLG I No 129/2017, the exact wording of Section 42(10) and (11) as well as of Section 52e(3) Teacher Education Act was included in the 2002 Universities Act (*Universitätsgesetz 2002*); thus the requirements concerning students with disabilities stipulated in these provisions apply to all degree courses.
- 158 cf. recommendation 139.117.
- 159 cf. recommendation 139.116.
- 160 cf. recommendation 139.110.
- 161 cf. recommendation 139.111.
- 162 [www.demografieberatung.at](http://www.demografieberatung.at) (Texts available in German only).
- 163 cf. recommendation 139.112.
- 164 Differentiations in individual cases have to be based on objective reasons (e.g. on a mandatory risk assessment).
- 165 cf. recommendation 139.3.
- 166 *Islamische Glaubensgemeinschaft in Österreich*.
- 167 cf. recommendations 139.109, 141.58.
- 168 According to the VfGH, the ban refers to funding from other countries, but not to payments of private foreigners not suited to impair the autonomy and independence of the church or religious society.
- 169 cf. recommendation 139.54.
- 170 <https://www.bundeskanzleramt.gv.at/en/agenda/integration/integration-report.html>.
- 171 Integration Act (*Integrationsgesetz*), FLG I No 68/2017.
- 172 Recognition and Assessment Act (*Anerkennungs- und Bewertungsgesetz*, AuBG), FLG I No 55/2016.
- 173 Act Amending School Law (*Schulrechtsänderungsgesetz*) FLG I No 56/2016.
- 174 Section 8e of the School Organisation Act (*Schulorganisationsgesetz*). *Sprachstartgruppen* are provided for absolute beginners and *Sprachförderkurse* for those needing assistance with improving their German-language skills.
- 175 cf. recommendation 139.118.
- 176 ‘Mentoring for Migrants’.
- 177 A general overview of the funding provided from 2016 to 2019 is available on the website of the Federal Chancellery:  
<https://www.bundeskanzleramt.gv.at/agenda/integration/projektfoerderung/foerderschwerpunkte.html>  
(Texts available in German only).
- 178 cf. recommendations 139.59, 139.60, 139.61, 139.62, 139.63.
- 179 cf. recommendations 139.120, 139.122; 141.68; right to asylum: 139.123; 139.126.
- 180 cf. recommendations 139.124, 139.125, 139.126, 139.127, 139.129.
- 181 cf. recommendations 139.124, 139.125, 139.126, 139.127, 139.129, 141.69.
- 182 *Bundesagentur für Betreuungs- und Unterstützungsleistung*.
- 183 cf. recommendation 139.124.
- 184 cf. recommendations 139.121, 141.28.
- 185 cf. recommendations 139.128, 139.20.
- 186 Such a ‘mother’ (*Remunerantenmutter*) or ‘father’ (*Remunerantenvater*) is an asylum seeker who lives in the same accommodation and assumes the task of accompanying the child to various appointments (e.g. doctor’s appointment or legal counselling) and keeping an eye on the child. That person is entitled to a remuneration.
- 187 cf. recommendations 141.63, 141.65.
- 188 cf. recommendation 141.65.
- 189 Section 11(4) last sentence of the School Act for Carinthia (*Kärntner Schulgesetz*) in conjunction with Section 3(3)(3) of the Minorities-School Implementation Act (*Minderheitenschulwesen-Ausführungsgesetz*), RLG No 44/1959 as amended by RLG No 10/2019.
- 190 FLG 2015/II/174 Article 4.
- 191 School Organisation Act (*Schulorganisationsgesetz*).

- <sup>192</sup> cf. recommendation 141.63.  
<sup>193</sup> cf. recommendation 139.96.  
<sup>194</sup> cf. recommendation 139.94.  
<sup>195</sup> cf. recommendation 139.95.  
<sup>196</sup> [https://www.kinderrechte.gv.at/wp-content/uploads/2018/06/National\\_Referral\\_Mechanism.pdf](https://www.kinderrechte.gv.at/wp-content/uploads/2018/06/National_Referral_Mechanism.pdf).  
<sup>197</sup> cf. recommendation 139.96.  
<sup>198</sup> cf. recommendation 139.97.  
<sup>199</sup> cf. recommendations 139.96, 139.99.  
<sup>200</sup> cf. recommendation 139.94.  
<sup>201</sup> Section 66a Code of Criminal Procedure (CCP) (Special need for protection of victims).  
<sup>202</sup> cf. recommendations 139.97, 139.98.  
<sup>203</sup> cf. recommendations 139.92, 139.93.  
<sup>204</sup> Within the meaning of Section 104a CC (Human Trafficking).  
<sup>205</sup> *Anlassdatenspeicherung*.  
<sup>206</sup> See Section 19a CC; Section 409 CCP.  
<sup>207</sup> Act concerning Police Protection of the State, entry into force in July 2016.  
<sup>208</sup> Based on a complaint of opposition parties alleging violations of the basic right to data protection, the right to respect for private and family life pursuant to Article 8 of the ECHR, the right to freedom of expression pursuant to Article 10 of the ECHR, the right to an effective remedy pursuant to Article 13 of the ECHR, the requirement of determinateness and the principle of the rule of law, both resulting from Article 18 of the Federal Constitutional Law (*Bundes-Verfassungsgesetz*, B-VG) as well as the requirement of equal treatment of Article 7 of the B-VG and Article 2 of the Basic Act on the General Rights of Nationals (*Staatsgrundgesetz*).  
<sup>209</sup> cf. recommendation 141.51.  
<sup>210</sup> Section 278d CC.  
<sup>211</sup> cf. recommendation 141.26.  
<sup>212</sup> cf. recommendations 139.12, 139.13, 139.14, 139.15, 139.16, 139.17.  
<sup>213</sup> An extensive country report of the European Union Agency for fundamental rights is available at: [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/austria-report-covid-19-april-2020\\_en\\_0.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/austria-report-covid-19-april-2020_en_0.pdf).
-